

CARMEN SARASÚA (ED.)

# SALARIOS QUE LA CIUDAD PAGA AL CAMPO

LAS NODRIZAS DE LAS INCLUSAS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT

Publicacions de la Universitat d'Alacant  
03690 Sant Vicent del Raspeig  
publicaciones@ua.es  
<https://publicaciones.ua.es>  
Teléfono: 965 903 480

© los autores, 2021  
© de esta edición: Universitat d'Alacant

ISBN: 978-84-9717-718-4  
Depósito legal: A 239-2021

Imagen de cubierta: Nodrizas jurdanas de expósitos en la comarca extremeña de Las Hurdes.  
Fotografía de Venancio Gombau (1911). Filmoteca de Castilla y León.

Diseño de cubierta: candela ink  
Corrección de pruebas: Antonio Cabellero Sibina  
Composición: Marten Kwinkelenberg  
Impresión y encuadernación:  
By Print Percom



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización nacional e internacional de sus publicaciones.

Reservados todos los derechos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

## ÍNDICE

LOS SALARIOS DE LAS NODRIZAS DE LAS INCLUSAS. INGRESO FAMILIAR Y ECONOMÍA RURAL .....	11
--	----

*Carmen Sarasúa*

SALARIOS FEMENINOS Y ECONOMÍAS FAMILIARES: LAS AMAS DE CRÍA DE LOS HOSPICIOS DE GALICIA (1700-1900).....	43
--	----

*Isidro Dubert y Luisa María Muñoz Abeledo*

LAS NODRIZAS DE LA CORNISA CANTÁBRICA: LAS INCLUSAS DE ASTURIAS, CANTABRIA Y VIZCAYA.....	69
--	----

*Patricia Suárez Álvarez*

TRABAJO Y SALARIOS DE LAS NODRIZAS EXTERNAS DE LAS INCLUSAS DE NAVARRA, ARAGÓN, ÁLAVA Y GUIPÚZCOA (1700-1900) .....	97
---	----

*Pilar Erdozain Azpilicueta y Agustín Sancho Sora*

NUTRIENDO LA ECONOMÍA FAMILIAR: NODRIZAS, INCLUSAS Y SALARIOS EN CATALUÑA Y BALEARES (1700-1900).....	133
---	-----

*Margarita López Antón y Céline Mutos Xicola*

NODRIZAS Y EXPÓSITOS EN UN TERRITORIO POBRE Y AGRARIO: CASTILLA (SIGLOS XVIII Y XIX) .....	175
---	-----

*Ricardo Hernández García*

POBRES ENTRE LAS POBRES: LOS SALARIOS DE  
LAS NODRIZAS EXTERNAS DE LAS INCLUSAS DE  
BURGOS, SORIA Y LA RIOJA (1750-1900)..... 203

*Juan José Martín García*

EL SALARIO DE LAS NODRIZAS EXTERNAS EN LEÓN,  
ZAMORA Y SALAMANCA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX  
COMO ESTRATEGIA ECONÓMICA FAMILIAR..... 235

*Lourdes Amigo Vázquez y Ricardo Hernández García*

LAS NODRIZAS DE LAS INCLUSAS DE MADRID Y  
LA MANCHA (1700-1900)..... 265

*Carmen Sarasúa*

TRABAJADORAS EN LA ESPAÑA ATRASADA: LAS  
NODRIZAS EXTERNAS DE LAS INCLUSAS EXTREMEÑAS  
(SIGLOS XVIII-XIX)..... 305

*Antonio M. Linares Luján*

NODRIZAS Y SALARIOS FEMENINOS EN LA ESPAÑA  
MEDITERRÁNEA: EL PAÍS VALENCIANO Y MURCIA ..... 333

*Francisco J. Medina-Albaladejo*

LAS NODRIZAS DE LAS INCLUSAS ANDALUZAS:  
ALMERÍA, GRANADA, MÁLAGA, CÁDIZ Y SEVILLA  
(1700-1900)..... 363

*Mari Carmen Pérez-Artés y Maribel Cabanillas*

POBREZA Y APORTE DEL TRABAJO DE LAS MUJERES EN  
CANARIAS. NODRIZAS EXTERNAS DE LAS INCLUSAS Y  
CONDUCTORAS DE EXPÓSITOS, SIGLOS XVIII Y XIX..... 389

*Sara Barrios Díaz*

APÉNDICE I. UNAS NOTAS SOBRE LAS NODRIZAS EXTERNAS Y SUS SALARIOS (CON ESPECIAL INFORMACIÓN SOBRE LAS DE LAS HURDES Y NORTE DE CÁCERES, 1915-1925) .....	419
---	-----

*Vicente Pérez Moreda*

APÉNDICE II. CRONOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN DE LAS CASAS DE EXPÓSITOS.....	425
---	-----

APÉNDICE III. RELACIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS LOCALIZADOS (1700-1900).....	455
--	-----

APÉNDICE IV. SERIES DE SALARIOS NOMINALES DE LOS CAPÍTULOOS .....	469
--	-----

BIBLIOGRAFÍA.....	483
-------------------	-----

*Abril 1883*

*1872*

*1375*

22.76. JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MÉRITO.

Inclusa de Madrid.

Vale por un asiento á favor de *Cándida Martín de este*  
*pueblo* que pasa de *Ávila* á Madrid para  
sacar un niño perteneciente á dicha Inclusa, y llevarle á criar. Pagará la interesada su precio  
en la estación del ferrocarril, el cual le será abonado por el Sr. Director de la Inclusa.

*Burgohondo, 12 de Abril de 1883.*

*W. Muñoz*

La Secretaria,

*Benita*

Se le abonará á mitad de precio un asiento de 3.ª clase de venida y vuelta.



Vale por un asiento de ferrocarril a favor de Cándida Martín, de Burgohondo (Ávila), «que pasa de Ávila a Madrid para sacar un niño perteneciente a dicha Inclusa, y llevarle a criar». 12 de abril de 1883. ARCM, Inclusa, caja 5311/1.

# **LAS NODRIZAS DE LAS INCLUSAS DE MADRID Y LA MANCHA (1700-1900)**

Carmen Sarasúa

Universitat Autònoma de Barcelona<sup>1</sup>

En este capítulo se estudian los salarios de las nodrizas que trabajaban para las inclusas de La Mancha y Madrid, una extensa región interior que incluye uno de los más antiguos establecimientos para expósitos: el Hospital de Santa Cruz de Toledo (1494), y la Inclusa de Madrid (1567), la mayor de España, con más de 3.000 nodrizas empleadas en el siglo XVIII y más de 5.000 durante parte del XIX.

El sistema de atención a expósitos de Madrid ha sido estudiado por Demerson (1972), Larquié (1986 y 1991), Sherwood (1988) y Vidal Galache (1995), además de en dos tesis doctorales: la de Revuelta Eugercios (2011) cubre el periodo 1890-1935; la de Maceiras (2017) cubre el siglo XIX, centrándose en el Colegio de la Paz, el hospicio donde se enviaba a las niñas una vez concluido el periodo de destete. Los trabajos de Pérez Moreda (especialmente 2005 y 2011), aunque referidos a toda España, son básicos para entender Madrid. La casa de Toledo ha sido estudiada también en dos tesis doctorales: Rodríguez González (2003) y Martín-Espinosa (2012), centrada esta en la mortalidad de los expósitos en el periodo posterior al nuestro (1900-1930). Las otras casas de la región no han sido objeto de estudio.

## **INCLUSAS Y NODRIZAS DE MADRID Y LA MANCHA**

El territorio que cubre este capítulo pertenece en 1790, cuando el Consejo de Castilla pide informes a las diócesis sobre el estado de sus expósitos, al extenso arzobispado de Toledo (incluida la actual provincia de Madrid), a los obispados

---

1. Este trabajo es resultado del Proyecto HAR2017-85601-C2-1-P. Agradezco la ayuda recibida en los diferentes archivos consultados, en especial en el Regional de la Comunidad de Madrid y en los de la Diputación de Albacete y Cuenca.

de Cuenca y Sigüenza y a tres prioratos (Uclés, El Escorial y Calatrava). El administrador del Hospital de Santa Cruz de Toledo se limita a adjuntar las ordenanzas que había aprobado el Consejo de Castilla en 1763 añadiendo unas líneas:

No hay en todo el Arzobispado más que tres Casas: la de Toledo, la de Madrid, y la que el actual M. R. Arzobispo fundó en Orán, y solo en Ciudad Real hay un Hospital con torno, en el que se ponen los expósitos, y su Hermandad o Cofradía, quien cuida de lactarlos hasta que se juntan seis u ocho, los que remite a Toledo...Lo mismo se practica en la villa de Almagro a cargo del Depositario de Propios.<sup>2</sup>

La región llegará a tener nueve casas de expósitos (tabla 1). Antes de la Real Cédula de 1796 existen, además de Toledo y Madrid, las de Cuenca,<sup>3</sup> Sigüenza,<sup>4</sup> Albacete, Almadén<sup>5</sup> y Atienza.<sup>6</sup> Se fundan después las de Ciudad Real y Guadalajara (creada por la Diputación Provincial como casa de maternidad en

2. BN, Ms. 11.267/32, respuestas a la *R.O. de 6 de marzo de 1790 para que se informe acerca del número de Casas de Expósitos que hai en su término*. Los priores de Uclés y El Escorial contestan que en sus territorios tampoco hay inclusas. El superior de Calatrava contesta «que en todo el término de su Jurisdicción no hai Casa alguna de las dhas, estando a cargo de las Justicias nombrar sujeto que cuide de buscar Amas, y cuidar de los que hai, hasta que llegando a cierto número se conducen a la Casa de Expósitos de Toledo, donde los crían, haciéndose todos estos gastos de los Propios de las Villas.» AHN, Consejos, Legajo 2520, n.º 9: *Expediente formado sobre Lactancia y crianza de Niños expósitos en el Priorato de Calatrava*. No se conservan las respuestas de Cuenca y Sigüenza.

3. «En la Diócesis de Cuenca no hay otra casa de expósitos más que la establecida en esta capital, reuniéndose en ella dos ramos, uno que se llama Memoria de la lactancia, que tuvo principio por los años de 1525 y otro el establecimiento fundado por Don Domingo Castañola en el de 1616 en la villa de Moncalvillo de esta Diócesis con el fin de mantener los expósitos desde la edad de 5 años hasta los 14...ambos ramos se reunieron en esta Casa de Cuenca en 1773 por su Ilmo. Obispo el Sr. Pabón.» Ruiz de Luzuriaga (1817: ff. 75 a 78).

4. «En el Hospital de San Mateo de esta ciudad hay una Fundación piadosa a cargo de su Administrador para recoger los Niños que se quieran exponer con las condiciones de torno y campana; y es el cargo de esa fundación entregar dichos Niños a mujeres a propósito para su nutrición hasta la edad de siete años; y aunque el Administrador aplica todo su cuidado para que estos Niños se pongan a servir, o que aprendan algún oficio, o ejercicio; es dificultoso o casi imposible el conseguirlo por hallarse estas pobrecitas criaturas distantes unas de otras; y muchas o casi todas fuera de esta Ciudad». (art. 14 de las Ordenanzas de la Casa de misericordia de Sigüenza, de 1777, cit. en Bartolomé, 1999: 329).

5. Formaba parte de las Reales minas de azogue. Según el *Diccionario* de Madoz: «Agregada al hospicio estuvo antes la inclusa, en la que llegaron a sustentarse 125 espósitos, pagándose los gastos de lactancia y demás, hasta que cumplían 7 años, de los fondos de propios».

6. En Atienza, con 1.983 habitantes a mediados del siglo XIX, hay según Madoz, «un hospital construido por Doña Ana Hernández fuera de las murallas...llamado de *Sta. Ana*...en el mismo l torno para recibir los niños espositos, de cuyo alimento y educación se cuida hasta una edad regular.» En el presupuesto municipal de 1844 se asignaban 8.000 para lactancia de niños expósitos.

1828 y que absorbe en 1848 la de Atienza). Hay además hijuelas en Alcázar de San Juan,<sup>7</sup> Talavera de la Reina y Almagro, cuyos expósitos se trasladaban a la de Toledo. El proyecto de abrir una casa en Alcalá de Henares nunca se materializó. Ciudad universitaria, Alcalá aportó siempre un gran número de expósitos y de nodrizas a la Inclusa de Madrid.<sup>8</sup>

Tabla 1. Inclusas de Madrid y La Mancha y fecha de fundación

Sigüenza	1445
Toledo	1494
Madrid	1567
Cuenca	1597
Almadén	s. XVIII
Albacete	1744
Atienza	mediados XVIII
Ciudad Real	1809
Guadalajara	1828

El sistema de recogida y atención a expósitos de La Mancha giró durante varios siglos alrededor de la Inclusa de Toledo. Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo (más tarde cardenal), funda y dota en 1499 el Hospital de Santa Cruz para destinarlo a la crianza de niños expósitos.<sup>9</sup> En 1763 se le considera «uno de los mejores del Reyno».<sup>10</sup>

7. Según Madoz: «un hospital fundado por el gran prior D. Gabriel de Borbón, casa cuna establecida en el mismo, solamente para el recogido de los párvulos que se dirigen inmediatamente después a la central de la prov.»

8. «Proyecto presentado en 1831 en la Junta de Señoras relativo a la adquisición de la casa de Recogidas de la ciudad de Alcalá con el objeto de establecer una casa subalterna de la Ynclusa de esta corte (...) siempre habría de resultar grande economía a esta Casa por la baratura de los víveres que en aquel Pueblo se goza, y ayres puros... resultaría también la incalculable de evitar la muerte de tantas criaturas que son víctima de la intemperie en su conducción a esta Corte...». ARCM, Inclusa, 8343/6.

9. Antes de esta fundación, la Obra y Fábrica, el Cabildo y el arzobispo entregaban anualmente 102.000 maravedíes y 600 fanegas de trigo para los expósitos, que oficializa una bula en 1494. En 1483 el nuncio Francisco Ortiz funda el hospital de los Inocentes, especificando que se atienda también a 13 expósitos «que las madres desanparavan carecientes a la razón natural que los animales brutos usan con sus hijos» (cit. en Lop, 2003: 374).

10. Escribe Pedro Salazar de Mendoza, biógrafo del cardenal: «No se puede encarecer el beneficio que ha recibido España con la fundación de este hospital, principalmente en la criança de los niños expósitos. Ha sido singular remedio contra las crueldades de sus padres. Vianse antes muchos hijos arrojados en el campo a las fieras, y a las aues, ahogados otros en los ríos, arroyos, y en los poços. Otros enterrados en muradales, y otros hechados en lugares sucios. Los más piadosos los ponían a las puertas de las yglesias, donde se los comían,

La importancia de Madrid y Toledo está en relación con su capitalidad, la de Toledo hasta 1561, cuando la Corte se traslada definitivamente a Madrid. La Inclusa de Madrid se funda casi inmediatamente, en 1572, por la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias, para «recoger a los niños expuestos en los portales, escaleras de los edificios y otros lugares inmundos» (cit. en Álvarez Sierra, 1952). La capitalidad supuso crecimiento urbano, localización de instituciones religiosas, importantes rentas eclesiásticas y civiles, abundantes limosnas para sostener los establecimientos benéficos, pero también más población, más pobres y más abandono de expósitos. Con el traslado de la Corte en 1561 llegaron 13.000 personas a Madrid, que en 1569 llega a los 35.000 habitantes y a final del siglo a los 60.000. El número de bautizados creció un 37,6 por 100 de 1730-1739 a 1790-1799 (Carbajo Isla, 1987).

LA CORTE, GIGANTESCA DEMANDANTE DE NODRIZAS. CUÁNTAS ERAN LAS NODRIZAS DE LAS INCLUSAS DE MADRID Y LA MANCHA

Mi estudio se basa en los *Libros de salida de criaturas* anuales de 1700 a 1900, que se conservan en el fondo Diputación del ARCM. Estos libros recogen los asientos de cada niño, con la fecha de entrada, nombre, lugar donde ha sido expuesto, si ha llegado con limosna, nombre y dirección de los padres en su caso, y a partir de aquí la información sobre las nodrizas a las que se encarga criarlo: su nombre y el del marido, lugar de residencia, fechas y cantidades de los pagos, incluyendo la del destete, cambios de nodriza y fecha de fallecimiento. Si sobrevive, la hoja de cada niño acaba con la fecha en la que «cumple la edad» y se remite a las Beatas, en el caso de las niñas, o a los Desamparados, en el caso de los niños. Se anota también si son prohijados por el ama y su marido o por otras familias. Es frecuente que los prohijados sean devueltos a los pocos meses y en ese caso remitidos a los hospicios.

Para conocer el número y localidad de las nodrizas se han vaciado completos varios años y se construido tres bases de datos nominativas: NODMAD1709 para el periodo 1702-1709; NODMAD1820 y NODMAD1856, las tres incluyendo 16 indicadores: año del asiento, número de foto, número de folio, fecha de salida del niño con la nodriza, nombre y apellido de la nodriza, localidad y provincia, calle, nombre, apellido y ocupación del marido, salario al inicio (lactancia o destete), observaciones (si el expósito cumple la edad, si es reclamado por los padres y si la nodriza es viuda).

---

y despedaçuan los perros, y otros animales...Hanse labrado a exemplo de este hospital, otros muchos en todo el Reyno: de manera que apenas ay oy buen lugar en él, en que no aya comodidad y abrigo, para recoger estos niños y criallos».

La primera base, con ocho años completos vaciados, incluye 3.404 nodrizas y representa todas las que cobran de la Inclusa de Madrid en 1709, tanto de lactancia como de destete.<sup>11</sup> En este periodo el número de niños que «cumple la edad» (que llega a los siete años, culminando el periodo fijado de lactancia y destete), es de 549 (263 niños y 286 niñas), es decir el 16,2 por 100 de los ingresados. De estos, fueron reclamados por sus padres 160 (81 niños y 79 niñas), el 29 por 100.

El segundo año vaciado es 1820.<sup>12</sup> La base de datos (NODMAD1820) incluye a las 1.051 nodrizas que crían en 1820 fuera de la casa a niños de cero a siete años, es decir, expuestos entre 1813 y 1820. Esta cifra es algo inferior a la que declara la presidenta de la Real Junta de Señoras en la memoria anual de ese año (1.366 niños), pero estos son los niños que «Quedan vivos en fin de diciembre, criándose por cuenta de la casa», es decir, incluye los que se crían con amas internas. Los 315 niños de diferencia entre ambas cifras son más de los que solían estar en la casa, pero teniendo en cuenta el alto flujo diario de fallecidos, entrados y devueltos, ambas cifras encajan.

En cualquier caso, es evidente la caída en el número de niños (y por tanto de nodrizas) desde 1803, comparado con el valor de principios del XVIII. Caída que había empezado ya en 1790, como escribe el administrador de la inclusa:

En el año de 1790, habiéndose experimentado no acudían suficiente número de Amas a sacar los Niños Expósitos de esta Real Casa, resultando de ello quedarse detenidos en la sala y aún desgraciarse muchos de ellos por falta de alimento y ventilación...<sup>13</sup>

Este descenso en el número de nodrizas es la respuesta a un salario que se había depreciado fuertemente por el aumento de precios iniciado en la década de 1780 a 1790. Se estudiará más adelante, cuando se analicen los salarios, pero es importante dejar clara aquí la relación milimétrica que va a existir, no ya entre salarios y número de nodrizas, sino entre salarios y número de expósitos «existentes» (diferente al de entradas): si no acuden mujeres a sacar a los niños estos mueren en pocos días, como una y otra vez recordarán los responsables de las casas de expósitos de toda España desde finales del XVIII. En otras palabras, el número de nodrizas era función de la demanda, más que del número

---

11. ARCM, Diputación. Año 1702: caja 9129, 1703: caja 9139, 1704: caja 9131, 1705: caja 9132, 1706: caja 9133, 1707: caja 9134, 1708: caja 9134, 1709: caja 9135.

12. *Relación general por el orden de libros y folios de las criaturas de dicha Ynclusa que se crían en ella, en Madrid y Pueblos de sus cercanías y se hallan existentes en 27 de Julio de 1820* (ARCM, Diputación, caja 8345-6).

13. *Representación de 21 de mayo de 1794 de don Gonzalo Josef de Vilches, administrador de la Real Casa, manifestando la urgencia de pagar a las Amas de los expósitos en la próxima Pasqua del Espíritu Santo ciento veinte mil rs. vn.,...*. ARCM, Inclusa, caja 5109.

de expósitos, del salario que la inclusa puede pagarles en cada momento. Es el salario el que determina el número de nodrizas que se acercarán a Madrid a sacar un niño, y por tanto cuántos van a sobrevivir (y, en definitiva, existen). Los años en que existen menos expósitos no es porque se abandonen menos sino porque mueren más.

En los años siguientes, los salarios de las nodrizas de la Inclusa de Madrid se recuperaron y serán otras las causas de que el número de niños «existentes» no vuelva a superar los 2.000 hasta la década de 1840, reflejando hasta qué punto las dos primeras décadas del siglo XIX fueron una coyuntura dramática en Madrid y las provincias limítrofes.

Para esta década y la siguiente contamos con otras tres memorias anuales de la Junta de Señoras que dirigía la Inclusa: las de 1825, 1835 y 1836, cuyas cifras muestra la tabla 2. En 1835, con una plantilla que sigue por debajo de las 2.000 nodrizas, la memoria anual se refiere a la epidemia de cólera: «hasta la edad de siete años ha devorado la enfermedad mil trescientas trece criaturas dentro y fuera de Madrid» (p. 8).

Tabla 2. Número de nodrizas externas de las inclusas de Madrid y La Mancha, 1700-1900

	Madrid	Toledo	Cuenca	Albacete	Guadalajara
1709	3.404			--	--
1750			162		--
1800	2.262		427		--
1805	2.178	636	592		--
1819	1.366	<i>500 y más (1817)</i>		30	--
1820	1.051				--
1823	1.603				--
1824	1.534				--
1830	2.261	220			
1835	1.810		<i>Más de 400</i>	38	
1847	5.017	893		71 (1844)	187
1849	3.722				
1856	<i>Más de 4.000</i>		352		
1866	5.855		264 (1873)	144	
1900		<i>Pasan los 150</i>	63		

Fuente: Ver texto.

El tercer año vaciado es 1856.<sup>14</sup> Esta base (NODMAD1856) incluye solo nodrizas que criaban niños entrados ese año, por tanto, solo una parte del total de expósitos que se estaban criando. Son 1.818, y habría al menos doble de niños hasta los siete años criándose, una estimación que coincide con la cifra que da cinco años después Mesonero Romanos (1861): «suelen ingresar en ella anualmente más de 1.600 criaturas, existiendo siempre, un año con otro, más de 4.000.» Coincide también con los estados que elabora la propia inclusa. A finales de 1847 hay 5.271 expósitos a su cuidado, de los cuales 1.547 entrados en 1847 y 3.724 de años anteriores, incluyendo los pocos que viven en la casa.<sup>15</sup> Según Monlau (1850: 219-225), «en 31 de diciembre de 1849 había 3.976 expósitos de todos sexos, y solo 254 se criaban en la casa». Si suponemos que el mismo número se criaba dentro dos años antes, la cifra de nodrizas externas sería en 1847 de 5.017.

La relación entre el número de nodrizas y el ingreso y mortalidad de los expósitos se puede entender en el gráfico 1, que muestra: el total anual de entradas (los expósitos que entran cada año, más los existentes a 31 de diciembre del año anterior); las tres causas de salida: los expósitos fallecidos, entregados a los padres y prohijados por otras personas, y los que superan la edad de siete años y son remitidos a los hospicios; y finalmente los «existentes» a 31 de diciembre de cada año, cuyo número, que equivale al de nodrizas, oscila fuertemente, pasando de 407 en 1799 a 477 en 1789 a 2501 en 1842.<sup>16</sup>

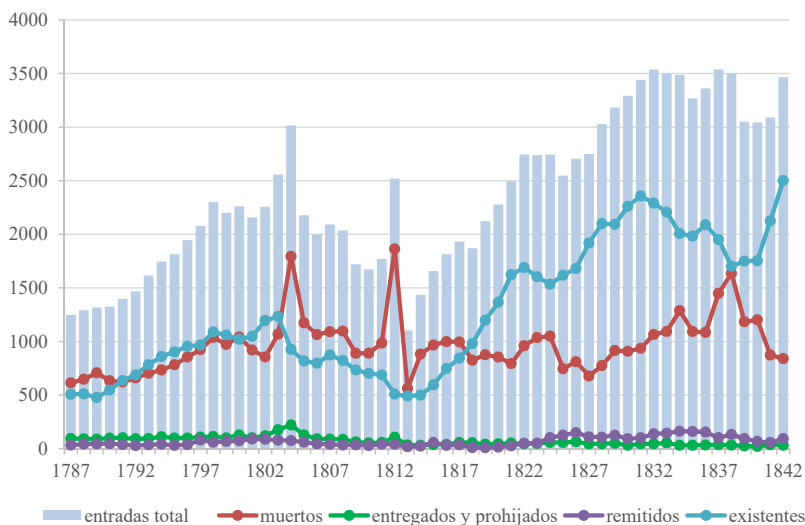
---

14. Los libros han pasado de anuales a cuatrimestrales. Los de 1856 son: 913307, 913308, 913309.

15. *Diccionario* de Madoz: «Existentes en fin de diciembre de 1846 dentro y fuera de la casa = 3.724. Han entrado desde 1.º de enero a fin de diciembre de 1847 = 1.547. Total = 5.271».

16. ARCM, Inclusa, caja 8545/6. *Estado que demuestra las criaturas que han entrado en ella, las que han muerto, las que se han entregado a sus padres y prohijado y las que se han remitido a los colegios de Desamparados y Ntra. Sra. de la Paz desde 1.º de enero de 1787 en adelante.*

Gráfico 1. Expósitos entrados, fallecidos, entregados a sus padres, remitidos al hospicio y existentes a fin de cada año, Madrid, 1787-1842



Nota. La barra azul representa las entradas totales de expósitos a 31 de diciembre de cada año, que son la suma de los que entran durante el año y los que quedan del año anterior. La línea azul representa a los «existentes» a 31 de diciembre de cada año, que son las entradas totales, descontados los tres grupos que salen: los fallecidos, los entregados a los padres y prohijados por otras personas, y los que superan la edad de siete años y son remitidos a los hospicios.

Los expósitos entrados oscilan entre los 1.103 de 1813 y los 3.537 de 1832 y 1837, con un pico de 3.016 en 1804. De las tres causas de salida tienen escaso volumen los entregados y prohijados (entre los 20 de 1840 y los 221 de 1804); y los que superan la edad de siete años y son remitidos a los respectivos hospicios: entre ocho en 1819 (el 0,004 por 100) a los 162 de 1834, con un 0,05 por 100 de tasa de supervivencia en 1826. La principal causa de «salida» de los niños es su muerte, que oscila entre una tasa de 0,74 por 100 en 1812 a 0,24 en 1842.<sup>17</sup> Al final de la serie se aprecia también el pico de mortalidad que coincide con la epidemia de cólera de 1834.

En 1866 y según el *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid para el año de 1868*, de los 7.469 expósitos acogidos en la Inclusa de Madrid, 1.682 entraron durante 1866 (una cifra similar a la de años anteriores: en 1860 ingresaron «1.619, de los cuales 565 entraron por el torno; 45 fueron conducidos de los pueblos de la provincia, y 1.009 se entregaron personalmente

17. En Castilla y León, Madrid y Castilla-La Mancha, «la catástrofe demográfica de los primeros años del ochocientos» supuso unas pérdidas de «en torno al 15 % de la población de estos territorios. Ninguna otra crisis de los siglos XVII, XVIII y XIX tuvo un impacto demográfico semejante.» (Llopis y Alonso, 2019: 24).

en el establecimiento», p. 148). Las bajas se produjeron por 1.300 fallecidos, 66 reclamados por sus padres, 12 prohijados, 68 niños que cumplieron la edad y se enviaron a los Desamparados y 39 niñas enviadas al colegio de la Paz (p. 172). Menos los 22 que se crían en la Casa, restan 5.855 niños que se crían con nodrizas externas de lactancia (2.788) y destete (p. 173).

La casa de Toledo oscila en el siglo XVIII entre 500 y 600 nodrizas: de 1760 a 1770 eran más de 550; en 1805 según Ruiz de Luzuriaga, había 636 niños de cero a cinco años (de 1801 a 1805 entraron 1.769 niños y murieron 1.133, lo que da una tasa de mortalidad del 64%); y en 1817 «Los 500 y más que en el día tiene a su cargo desde un día hasta la edad de siete años» (Ruiz de Luzuriaga, 1817-1819, fl sn). El número de nodrizas se reduce de forma importante en 1830 por la drástica caída de fondos:

Por estas causas y razones poderosas están ya cerradas las puertas de esta casa a la recepción de los expósitos que existen en los depósitos de Valdepeñas, Ciudad Real, Manzanares, Daimiel y otros puntos...<sup>18</sup>

En 1847 su número se había recuperado y según Madoz había 171 expósitos de menos de un año y 722 «de un año en adelante». En 1900: «pasan los 150» (Martín Espinosa, 2013: 263).

De Cuenca he vaciado tres años completos: 1753, 1856 y 1900. Las 162 nodrizas externas de 1753 son las que están criando niños nacidos desde 1748, puesto que el salario de destete se pagaba hasta los cinco años. Contamos además con el «Estado de esta casa remitido por el Ylmo. Sr. D.n Ramón Falcón y Salcedo, obispo de aquella diócesi, en marzo de 1807», con el número de los expósitos entrados, prohijados, muertos y existentes en cada año, dato este último que es igual al de nodrizas. En 1800 eran 427; en 1805 (sumados los que habían entrado entre 1800 y 1805) eran 592.<sup>19</sup>

Tabla 3. Expósitos entrados y existentes en el Colegio de san Julián de Cuenca, de 1787 a 1806, por quinquenios

	<b>Entrados</b>	<b>Existentes</b>
1787 a 1791	268	276
1792 a 1796	356	275
1797 a 1801	465	429
1802 a 1806	498	456

Fuente: «Estado de esta casa remitido por el Ylmo. Sr. D.n Ramón Falcón y Salcedo, obispo de aquella diócesi, en marzo de 1807», en Ruiz de Luzuriaga, 1817-1819, tomo I, fol. 75 y sigs.

18. ADT, Hospital de Santa Cruz, leg. 67, doc 5, correspondencia 1789-1831.

19. Ruiz de Luzuriaga, 1817, tomo I, fol. 75 y sigs.

En 1856 hay 352 nodrizas, residiendo en 93 pueblos de la provincia.<sup>20</sup> En 1900 el número ha descendido drásticamente: hay 63, criando a expósitos de cero a cinco años. Las razones son la caída en el número de abandonos y su todavía muy alta mortalidad: en 1900, de los 32 niños expuestos (12 por el torno, 12 de mujeres que han dado a luz en la Maternidad y 8 traídos de pueblos), 18 mueren en la Casa a los pocos días (el 56.2 por 100). En los cinco años anteriores los que mueren antes de salir con nodriza son siempre más del 50 por 100. En estos años finales de siglo, Cuenca es uno de los casos donde las nodrizas rurales representan un porcentaje similar a las urbanas: de las 171 nodrizas que han sacado niños en estos seis años, 79 eran de pueblos (el 46 por 100) y 92 (el 53 por 100) eran de la ciudad.<sup>21</sup>

Hay datos dispersos de algunas otras casas manchegas. La de Guadalajara en 1847 tiene 187 expósitos criándose (Madoz). De Albacete tenemos datos para 1819 (Ruiz de Luzuriaga) y 1868.<sup>22</sup> En Sigüenza hay 61 nodrizas en 1847 (Madoz, nota 21).

#### LAS LOCALIDADES DE RESIDENCIA DE LAS NODRIZAS DE MADRID Y LA MANCHA

La tabla 3 muestra las localidades de residencia de las nodrizas de la Inclusa de Madrid en 1702-1709, 1820 y 1856. A principios del XVIII el 77,82 por 100 de las nodrizas que trabajan para la Inclusa de Madrid procede de la provincia de Madrid; si le sumamos las que vienen de Guadalajara nos da un 95,3 por 100; un porcentaje casi idéntico al de 1820 (96,73 por 100), que en cambio baja al 67,42 en 1856.

20. ADPC, Fondo Colegio de san Julián, carpeta 1125/2.

21. ADPC, Fondo Colegio de san Julián, Registro de entradas, 1900.

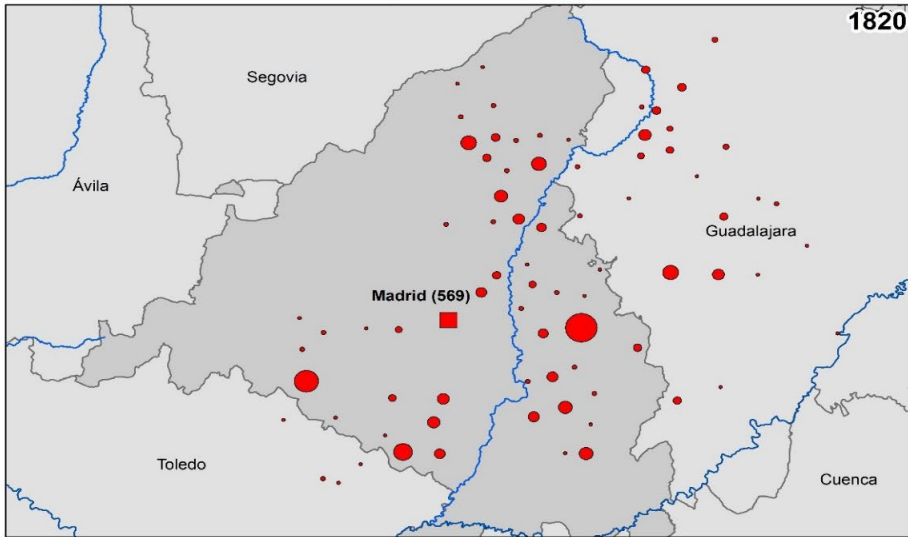
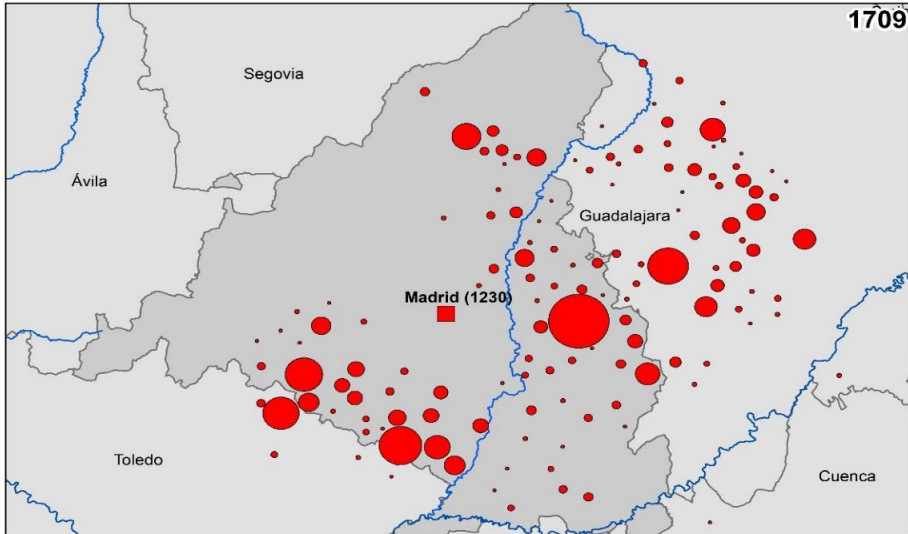
22. AHPA, Fondos municipales, caja 261; 1868: «Relación de los Espósitos que se lactan y cuidan en esta Capital», 2 de mayo de 1868.

Tabla 4. Provincia de residencia de las nodrizas de la Inclusa de Madrid, 1702-1856<sup>23</sup>

	1702-1709		1820		1856	
	N	%	N	%	N	%
<b>Albacete</b>			5	0,43		
<b>Ávila</b>	10		2	0,17	178	9,89
<b>Burgos</b>			1	0,09	43	2,39
<b>Ciudad Real</b>			2	0,17		
<b>Cuenca</b>	15	0,44			9	0,50
<b>Guadalajara</b>	594	17,47	117	10,06	763	42,41
<b>León</b>			3	0,26		
<b>Madrid</b>	2,646	77,82	1,008	86,67	450	25,01
<i>Madrid-ciudad</i>	1,035	39,12	451	44,74	122	27,11
<b>Segovia</b>	2	0,06			107	5,95
<b>Soria</b>		0,00			216	12,01
<b>Toledo</b>	133	3,91	25	2,15	33	1,83
<b>Total</b>	<b>3.400</b>	<b>99,71</b>	<b>1.163</b>	<b>100,00</b>	<b>1.799</b>	<b>100,00</b>

El cambiante peso de la ciudad de Madrid, que pasa de proporcionar el 39,12 por 100 de las nodrizas en 1702-1709 al 44,74 en 1820 y al 27,11 en 1856, refleja lo devastador de las dos primeras décadas del siglo XIX. Los niños entran en masa en la inclusa para morir, desnutridos, exhaustos y enfermos, a las pocas horas o días. En 1810 casi todos los niños mueren en la casa, a los pocos días de entrar, y los pocos que salen es a la ciudad de Madrid. En 1815 prácticamente desaparecen las nodrizas de los pueblos. De los 413 niños que entran en el primer cuatrimestre del año, solo 20 (el 4,8 por 100) salen a criarse con nodrizas de los lugares: 6 de Getafe, 2 de Bustarviejo, 2 de Fuenlabrada, dos de Navalcarnero, 2 en Vallecas y una de Valdemoro, Tielmes, Parla, Alcalá, San Mamés de la Sierra y Alcobendas.

23. Las cifras de Madrid-ciudad no coinciden con las de los mapas porque en estos aparecen como residentes en «Madrid» las de localidades entonces rurales que en la segunda mitad del siglo XX pasan a ser distritos de la capital (y no cuentan, por tanto, con código en el Nomenclátor del INE): por ejemplo, en 1820 hay 6 nodrizas en Barajas, 1 en Canillejas, 2 en Carabanchel alto, 5 en Carabanchel bajo, 1 en Hortaleza, 1 en la Casa de Campo, 18 en Vallecas, 5 en Vicálvaro y 2 en Villaverde, que en el mapa se suman a las 451 de la ciudad de Madrid y dan el total de 492 que figura en él.



**Nodrizas trabajando en la Inclusa de Madrid**

**Propia ciudad**

□ (valor)

**Otros municipios**

• 1 ○ 5 ○ 10 ○ 100

— Ríos principales

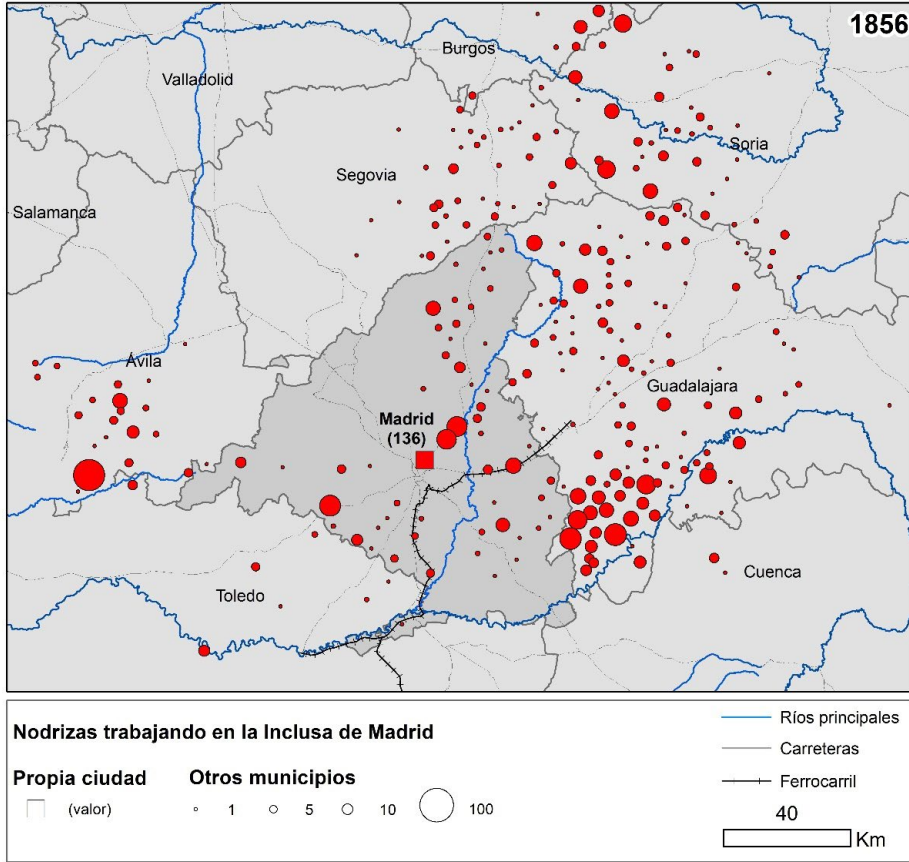
30

— Km

A pesar de los escasos 72 km de distancia a Madrid, las inclusas de Toledo y Madrid generaron zonas de influencia dispares y complementarias. En el siglo XVIII la de Madrid no coincide con su área de influencia económica, que era La Mancha (Ringrose, 1985; Sarasúa, 2019), sino que crece hacia el norte, atrayendo a las mujeres de las comarcas más pobres de Ávila, Guadalajara, Segovia e incluso Burgos, y desde mediados del XIX del sur de Soria. En cambio, Toledo es la gran inclusa de La Mancha, empleando nodrizas de todo su territorio; solo la pérdida de sus rentas a finales del XVIII hará que deje de hacer esta función.

Hay casos llamativos, como el de Casarrubios del Monte, una de las pocas localidades de Toledo que envía nodrizas a Madrid. En 1702-1709 hay 117 mujeres de este pueblo (que tiene 486 vecinos cuatro décadas después según el Catastro de Ensenada) trabajando para Madrid (a 50 Km), cuando no hay ninguna trabajando para la casa de Toledo, a 46 Km (Rodríguez González, 2003). La principal posada de las varias con que contaba Casarrubios, que está en el camino real que unía Madrid con Portugal y era por tanto muy frecuentado por arrieros y peregrinos a Guadalupe, era propiedad del Colegio de la Paz de Madrid, donde se recogían las expósitas al acabar la lactancia. Las antiguas relaciones señoriales que conectan la ciudad preindustrial y el mundo rural, tan importantes en el reclutamiento del servicio doméstico, funcionan también para las nodrizas. Al menos hasta que se desamortizan en 1798 los bienes pertenecientes a instituciones de beneficencia: en 1820 solo hay una nodriza de esta localidad en la plantilla de la Inclusa de Madrid, y en 1856 tres.

Como muestran el mapa y la Tabla 2, en 1856 la situación se ha revertido: de las 1.799 nodrizas (solo considerando las que crían expósitos entrados ese año) trabajando para la Inclusa de Madrid, solo 122 son de la ciudad. La zona de procedencia se ha desplazado hacia el norte de la provincia, y en especial hacia el NE, convirtiendo el corredor del Henares en el eje central: Guadalajara ha pasado de suministrar el 10 por 100 del total de nodrizas al 42,6 por 100 (42 vienen de Mondéjar, 32 de Fuentenovilla, 43 de Yebra); y hay 216 (el 12 por 100) que proceden ahora de Soria, cuando nunca antes las había habido, en su mayoría aldeas muy pequeñas que hoy son despobladas. Mientras, los pueblos de La Mancha, donde se han abierto nuevas casas de expósitos, prácticamente desaparecen como proveedores de nodrizas.



El mapa de las localidades de residencia de las nodrizas se verá afectado por la reorganización de la beneficencia liberal de 1843, que concentró la asistencia a expósitos en las capitales de provincia, estableciendo casas cuna, o puntos de recogida, en las cabeceras de los partidos judiciales. En la provincia de Ciudad Real se mantienen como puntos de recogida las de Almagro, Almadén y Alcázar de San Juan, desapareciendo Almadén; en la capital (10.235 habitantes): «la casa-cuna establecida con el título de Central, a que son llevados todos los espósitos de la prov., se sostiene principalmente por repartimiento entre todos los pueblos».<sup>24</sup>

24. Según Madoz: «en mayo de 1843 a los espósitos que no fueron adoptados se les condujo a la capital de provincia, pagando cada vecino de Almadén 4 reales anuales para su manutención». Y en la entrada de la provincia de Ciudad Real: «Almadén: Casa de caridad para los espósitos de las dependencias de minas, costeada por el presupuesto del establecimiento ...

La provincia de Guadalajara (156.123 habitantes a mediados del XIX) ilustra las dificultades de implantación del nuevo sistema liberal de beneficencia, que se pretende superponer al antiguo obispado. El gobierno liberal tarda en suprimir los antiguos establecimientos porque, como reconoce Madoz en 1855:

Los establecimientos de Guadalajara, Atienza, Molina y Sigüenza se hallan bien organizados y las rentas se aplican a los objetos de su instituto: en algunos otros pueblos también los había, pero no dándose a los fondos la debida aplicación, fueron suprimidas y sus rentas agregadas a las escuelas de instrucción primaria.

A mediados del XIX continúa funcionando la cuna de Sigüenza.<sup>25</sup> La reorganización provincial se reduce, por tanto, a la creación en 1838 por la Diputación de la casa de maternidad provincial, cuyos gastos «que ascienden a 124,093 rs., se cubren del presupuesto de los de la provincia» y a la integración de la empobrecida cuna de Atienza a la de Guadalajara por R. O. de 22 de octubre de 1846.

En Albacete la crianza de los expósitos también es un problema que desborda a las nuevas instituciones, que no tienen recursos para financiarlo. En 1834 el subdelegado de Fomento pide a los alcaldes de la provincia «una exacta y circunstanciada noticia del gasto que produce el alimentar los niños espósitos de cada uno de los pueblos de su comprensión.»<sup>26</sup> La Junta municipal de Beneficencia se dirige al ayuntamiento constitucional de la capital en abril de 1839, adjuntándole el reglamento «para la entrega y cuidado de niños expósitos de esta capital». El ayuntamiento acuerda que «se encargue de ellos esa Junta».<sup>27</sup>

En Toledo, por ordenanzas, todas las nodrizas debían ser «de los lugares»: «conforme se vayan echando Niños a este Hospital, reservando los dos de menos edad para la Sala, todos los demás se han de ir dando a criar a Amas de afuera.»<sup>28</sup> En la segunda mitad del siglo XVIII hubo 2.814 nodrizas trabajando

---

últimamente una casa hospicio donde se reciben los espósitos, a quienes después se provee de nodrizas para su lactancia, sin que aquel edificio les sirva más que de recibimiento; Ciudad-Real: Una casa cuna que se titula Central de la prov. a donde se conducen los espósitos de las cajas subalternas.»

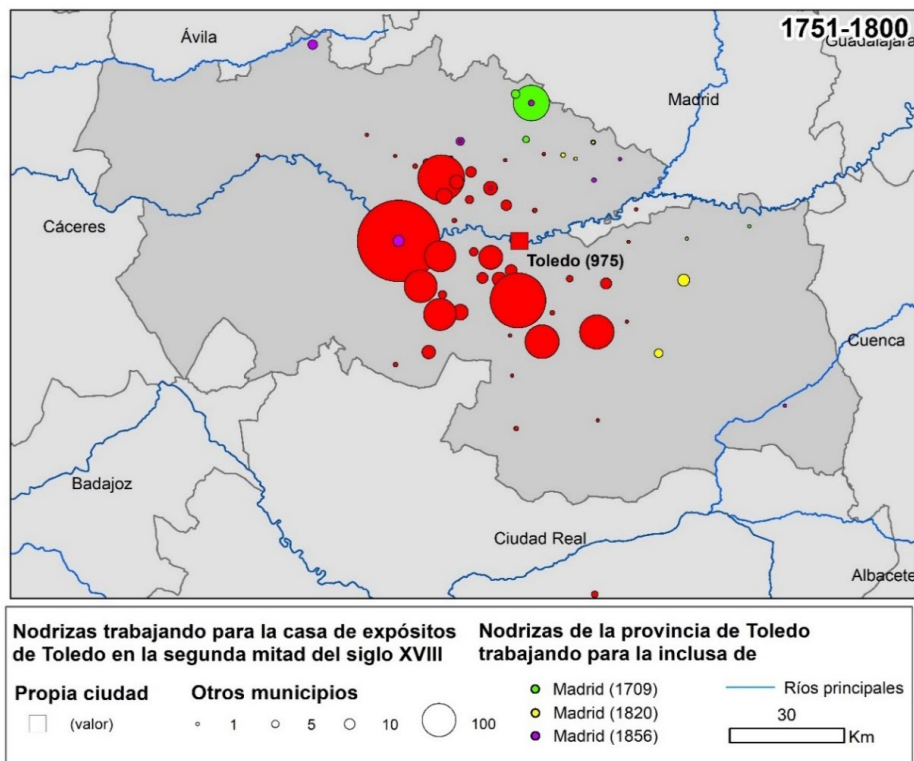
25. «Se les da la lactancia y educación hasta los 7 años; desde esta edad si no hay quien los adopte, se les enseña un oficio; hállanse en la actualidad 61 de los primeros y 22 de los segundos... El cabildo cated. es el patrono, y para la inspección y administración de las rentas tiene diputado uno de sus individuos.» (Madoz).

26. *Boletín oficial de la provincia de Albacete*, 1834, p. 25. El 31 de abril repite la orden, «habiendo observado con extrañeza que sin embargo del largo tiempo transcurrido han dejado varios Ayuntamientos de cumplir...» (p. 122).

27. AHP de Albacete, sección Fondos municipales. Fondos de la ciudad de Albacete. caja 261. Casa de Maternidad y expósitos, 1744-1876. Cuadernillo «Espósitos 1839».

28. Const. XI. De los Niños de pecho, que se den a criar a Amas de afuera, 1739. Las Ordenanzas de Toledo son de 1499 (*Constituciones del Hospital de Santa Cruz, que fundó, edificó y dotó en la Cíudad de Toledo la buena Memoria del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor Cardenal*

para la casa de Toledo.<sup>29</sup> De ellas, 975 vivían en la ciudad (el 34,6 por 100), y el resto en la provincia, con la excepción de cuatro en Daimiel (Ciudad Real) y una en Aranjuez (Madrid). Destaca la concentración en algunas localidades: hay 606 nodrizas de La Puebla de Montalbán, 274 de Ajofrín, 192 de Torrijos, 105 de Mora y 103 de Orgaz. Estas cinco localidades suman el 45,5 por 100 del total de nodrizas trabajando para la casa de Toledo.



Fuente: Para las nodrizas trabajando en Toledo, Rodríguez González (2003). Para las de Toledo trabajando para Madrid, ver texto.

*D. Pero González de Mendoza, Arzobispo de Toledo*), 1739 y 1763 (Apéndice II), y ya en 1902, el *Reglamento de régimen interior de los Establecimientos Reunidos de Toledo*.  
 29. Rodríguez González (2003). Es el periodo para el que se han conservado los libros de salida. No está incluido esta cifra en la tabla 2 porque corresponde a 53 años y no están descontadas las nodrizas que sacaban más de un niño. Pero sí podemos usar la procedencia geográfica de las amas.

En Cuenca, por último, la reorganización solo afectó a las instituciones de la ciudad (6.037 habitantes a mediados del XIX) porque no había otras inclusas en la provincia (234.582 habitantes). En 1837 se une la Casa de Recogidas a la de expósitos, que «se encuentran en un estado poco floreciente en razón a las pocas rentas que disfrutan.» La primera guerra carlista (1833-1840) afectó gravemente a las comunicaciones, redes de transporte y movimientos de trabajadores de La Mancha, y especialmente de Cuenca, Albacete y Ciudad Real; se produjeron saqueos y muertes en numerosas localidades. Las economías familiares y el mercado de trabajo sin duda se resintieron, especialmente tras el R. D. de 2 de noviembre de 1837, que ordenaba el reemplazo de 40.000 hombres a partir de los 19 años, lo que seguramente hizo más necesario los ingresos de las mujeres.<sup>30</sup>

En 1842, el Ayuntamiento constitucional de Requena, que pertenece a la provincia de Cuenca hasta 1851, describía así la disrupción de la guerra: «en el repartimiento de los 189.711 rs. que para sostener los niños expósitos se hizo en 18 de junio de 1834 entre todos los pueblos de la Provincia, se impusieron a la ciudad 8.498 rs por año», que se pagaron en 1833 y 1834. En 1835

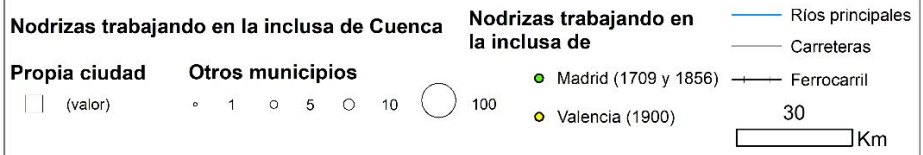
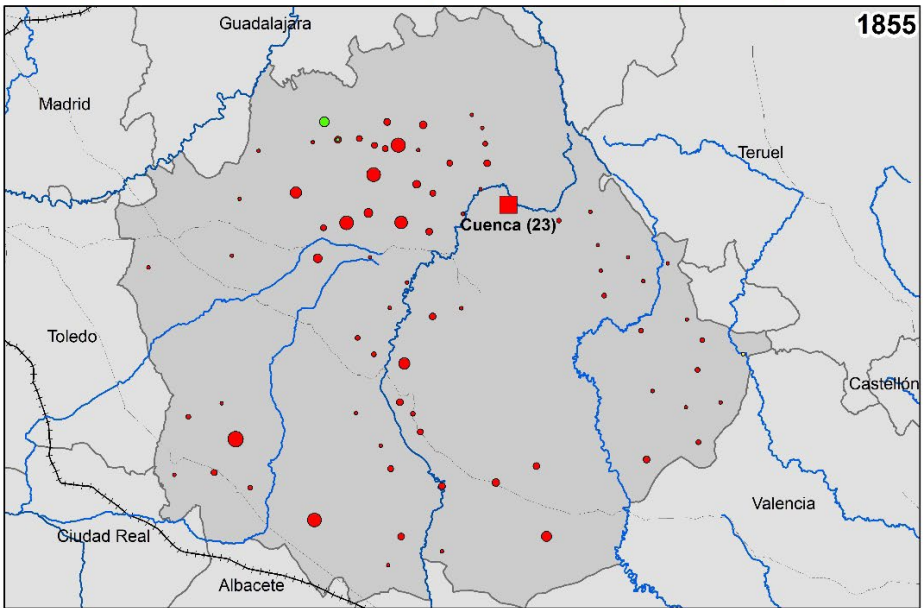
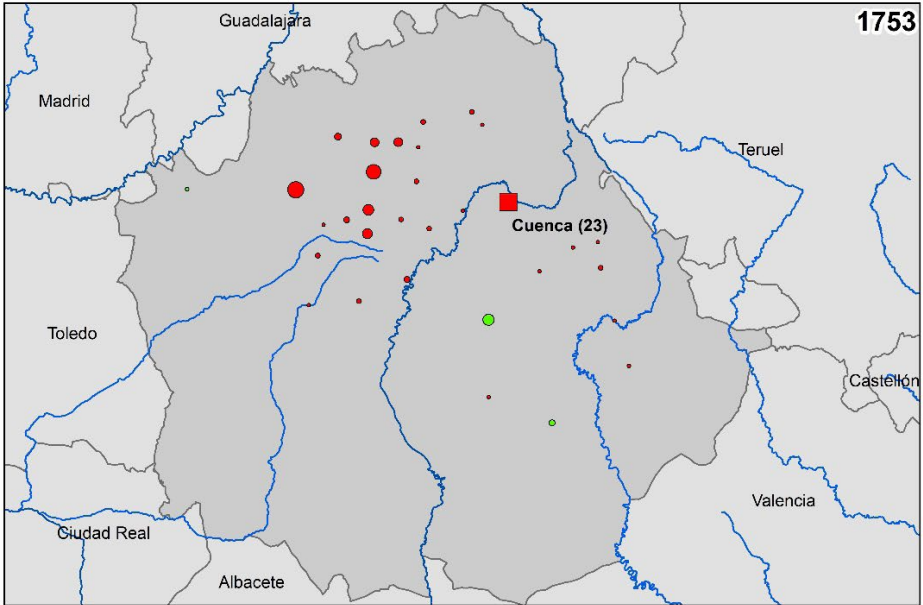
ocurrió ya que las facciones del Bajo Aragón hacían en aquel país algunas incursiones, que más adelante fueron tan frecuentes que los pueblos situados a la otra parte del Cabriel quedaron en la más completa incomunicación con esta capital; Requena fue uno de ellos, y por esta causa, hubo de sostener sus expósitos, que no podían ser conducidos a la casa de Beneficencia, con los 8.498 rs. con que a la misma contribuía.

Y piden que los expósitos de Requena sean readmitidos en la Casa de Cuenca. En 1842 Requena sostiene a 39 expósitos, pagando a las nodrizas 30 rs. mensuales.<sup>31</sup>

---

30. Las actas de las sesiones de la Diputación Provincial de Toledo durante 1838 atestiguan las masivas solicitudes de exenciones de las familias cuyos hijos resultaban incluidos en el sorteo. ADPT, Fondo Diputación Provincial, 1838-1840, Lib. A-2.

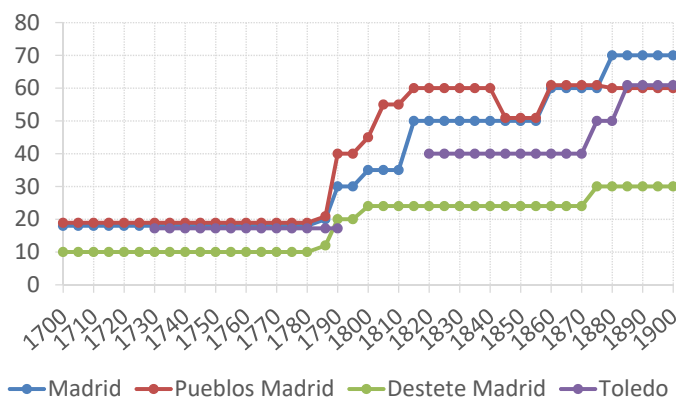
31. ADPC, San Julián, leg. 6077/25.



LOS SALARIOS NOMINALES DE LAS INCLUSAS DE MADRID Y TOLEDO, 1700-1900<sup>32</sup>

Las series de salarios nominales de la Inclusa de Madrid (lactancia y destete) se han elaborado a partir de los *Libros de salida de criaturas* anuales de 1700 a 1900, del ARCM. La serie muestra que los salarios se mantienen inamovibles hasta 1786: 18 reales de vellón al mes por la lactancia y 10 reales por el destete.<sup>33</sup>

Gráfico 2. Salarios nominales de las nodrizas de Madrid y Toledo, 1700-1900 (reales de vellón al mes)



Fuente: ver texto.

Esta estabilidad coincide exactamente con lo que muestran todas las series existentes.<sup>34</sup> Las de salarios masculinos de oficios de la construcción, cualificados y no cualificados, no se mueven hasta finales de la década iniciada en 1780.

32. Agradezco a Paco García, de la U. de Castilla-La Mancha, y a Alfredo Rodríguez González, técnico en el Archivo y Biblioteca Capitulares de Toledo, su ayuda en relación al Hospital de Santa Cruz de Toledo, y a Noelia Martín Espinosa (UCLM), el dato sobre salarios en Toledo en 1900.

33. Hay una serie de extras menores, como los dos reales de aguinaldo por Navidad y Espíritu Santo, que se suprimen en 1829. Había dos días de paga general: Pascua del Espíritu Santo (finales de mayo) y Navidad (25 de diciembre). Las nodrizas debían participar una vez al año en la procesión que recorría la ciudad para recaudar fondos, llevando a los niños en brazos.

34. Las series salariales disponibles para Madrid en los siglos XVIII y XIX son las de Hamilton (1988) y Allen (2001), Reher y Ballesteros (1993). Llopis y García Montero (2011) incluyen salarios masculinos de construcción y salarios del sector servicios, cuatro de ellas femeninos de tres instituciones benéficas, una de ellas la inclusa, aunque no de nodrizas. García Zúñiga y López Losa (2019) son salarios de varios oficios de la construcción para 1737-1805, con la ventaja de que incluyen la serie de salarios nominales en reales de vellón, no solo los números índice.

In all cases, between the beginning of the building work in 1737 and the last twenty years of the century, wage rates remained unchanged. Only from the 1780s onwards did wage rates begin to vary at certain times (García-Zúñiga y López Losa, 2019: 12).

En nuestra serie, los únicos dos aumentos se producen en los últimos quince años del siglo. El primero tiene lugar el 1 de enero de 1786, cuando el salario de lactancia pasa de 18 a 20 reales y el de destete de 10 reales a 12 al mes. En 1756 había aparecido, sin embargo, una primera muestra de flexibilidad salarial, al empezar a pagarse a bastantes nodrizas «de los lugares» «por real cada día el primer mes», para compensar el coste del desplazamiento.<sup>35</sup> A partir de 1769 este incentivo se hace más frecuente, hasta que en 1774 a todas las nodrizas «de los lugares» se les pagan 30 reales el primer mes, mientras que las de Madrid seguirán cobrando 18 reales todos los meses.<sup>36</sup> Solo cuatro años después, el 1.º de mayo de 1790, pasa de 20 a 30 reales el salario de lactancia de las nodrizas de Madrid; y de 32 reales a 40 el de las de los pueblos. El salario de destete sube a 20 reales para todas.<sup>37</sup>

La razón del aumento de 1790 solo cuatro años después del primero está en las palabras del administrador de la Inclusa de Madrid: solo aumentando los salarios se resolvería la insuficiencia de amas que se padecía desde 1790:

En el año de 1790, habiéndose experimentado no acudían suficiente número de Amas a sacar los Niños Expósitos de esta Real Casa... persuadidos de que el aumento de salario podría ser uno de los principales estímulos o aliciente para que aquellas concurriesen al citado efecto... se sirvió mandar por su Decreto de 30 de Abril de el citado año de 1790 que a todas las Amas que criaban de pecho se les diese mensualmente 30 rs. vn. en lugar de los 20 que gozaban, y a las que criaban de destete hasta 20 en lugar de los 12 que disfrutaban... En el discurso de estos años, con motivo de su mayor población y vecindario, con la mayor carestía de sus comestibles, ha acrecentado considerablemente el número de entradas de criaturas, de modo que no teniendo las Rentas suficientes para soportar el gasto diario, se ve precisada a desprender las fincas que componían su renta...<sup>38</sup>

35. Hay casos de pago de 30 reales después del primer mes, seguramente por estar los niños enfermos, por ejemplo, en 1756 (caja 9173) y 1757 (caja 9174).

36. Este salario extra incentivó un aumento en las devoluciones de niños por parte de las nodrizas después del primer mes: Francisca Alcona, de Griñón (Madrid), y su marido Antonio Gutiérrez, jornalero, sacan a Manuel el 30 de diciembre de 1777 y le devuelven el 28 de enero de 1778 (caja 9194, fl. 366). En otros casos el niño ni siquiera es devuelto: el 4 de abril de 1782 Justa Barragán, lavandera de Carabanchel de arriba, saca un niño que declara haber fallecido exactamente 30 días después, el 4 de mayo de 1782 (folio 373).

37. ARCM, Diputación, caja 9205/002.

38. Representación de 21 de mayo de 1794 de don Gonzalo Josef de Vilches, administrador de la Real Casa, manifestando la urgencia de pagar a las Amas de los expósitos en la próxima

Como muestra la tabla 4, los salarios de lactancia de Madrid siguen una tendencia paralela a la media de los de España (ver introducción), si bien con movimientos más intensos: tarda más en decidir el primer aumento (quizá por el incentivo del primer mes que había introducido en la década de 1750) pero los que deberá hacer en el periodo 1785-1823 son de casi el doble de la media española.

Tabla 5. Tasa de crecimiento y tasa media anual acumulativa de los salarios nominales de lactancia en Madrid y España, 1700-1900

Años	Madrid		España	
	Tasa de crecimiento	TMAA	Tasa de crecimiento	TMAA
1700-1750	0,0	0,00	0,7	0,01
1750-1785	0,0	0,00	9,3	0,25
1785-1823	177,8	2,73	93,7	1,76
1823-1860	20,0	0,49	-2,0	-0,05
1860-1900	16,7	0,39	59,4	1,17

Fuente: Ver apéndice IV.

Los salarios de lactancia que se pagan a las mujeres «de los lugares» siguen una evolución distinta de los que se pagan a las de la ciudad. Ya hemos visto que desde 1774 a las de los pueblos se les está pagando el primer mes a 30 reales para compensar el desplazamiento. El 28 de agosto de 1801 se les empieza a pagar 45 rs al mes, mientras se mantiene en 35 reales en Madrid, y 24 reales el salario de destete. En 1810 el salario de las nodrizas de los pueblos pasa a 55 reales al mes, y a 60 en 1820, cantidad que se mantiene hasta acabar el siglo. Es decir, «son las cuatro décadas que van de finales del XVIII al 1820 las que ven un fuerte aumento del salario nominal, de casi el doble que el aumento de la media española».<sup>39</sup>

A partir de los años 1870 se resuelve el problema del coste del desplazamiento a Madrid desde los lugares cubriendo el coste del billete de tren, un sistema que además suponía el control de las trabajadoras, puesto que el vale era

Pasqua del Espíritu Santo ciento veinte mil rs. vn, «para lo que solo se hallaba con cuarenta mil...». ARCM, Inclusa, caja 5109.

39. Las fechas concretas de los aumentos son las siguientes: en 1815 se empieza pagando 35 rs a las de Madrid (lactancia) pero en noviembre aumenta a 48 reales y en diciembre a 50. El salario de destete se mantiene en 24 reales. En 1820: se paga a las de los pueblos 60 reales al mes, más 10 reales el primer mes por el viaje. A las de Madrid 50 rs. El destete se mantiene para todas en 24 reales. En 1829 la Junta de Damas limita a un año el salario de lactancia (caja 8343). ARCM, Inclusa, caja 8881, *Informes de la Junta de Damas de Honor y Mérito, 1801-1915*, medidas para controlar a las nodrizas de fuera.

nominativo y debía estar sellado por una autoridad municipal y la secretaria de la Junta de Damas (ver imagen al inicio de este capítulo). Esta medida permite a la Inclusa eliminar el sobresueldo de las nodrizas de los lugares.

A finales del siglo XIX se produce un cambio significativo, que recoge el reglamento de 1887: por primera vez se paga más a las de Madrid, un *urban premium* que compensa los precios más altos a que deben hacer frente las «urbanas»:

La lactancia durará quince meses, a razón de quince pesetas mensuales [60 reales] para las amas de provincias y diez y siete pesetas, cincuenta céntimos [70 reales] para las de Madrid; pasados dichos quince meses cobrarán indistintamente unas y otras siete pesetas cincuenta céntimos [30 reales] por los niños hasta la edad de seis años, y por las niñas, hasta la de nueve.<sup>40</sup>

Los aumentos de salario hay que entenderlos no como una señal de disponibilidad de fondos, sino como un intento de contener el descontento por los atrasos y de atraer a mujeres que se ocuparan de los niños. En 1820 la presidenta de la Junta de Señoras afirma en su memoria anual que los problemas de liquidez han empezado en 1815: «Cuatro años hace que nos estamos lamentando de que no se cobran las consignaciones hechas a la Casa por el Rey». Sumada esta deuda al retraso en el cobro de sus otras fuentes de financiación asciende a 1.525.953 reales, «cantidad que hace grandísima falta». La Junta hizo gestiones ante el gobierno anterior y ante el nuevo liberal, «con la misma infelicidad de resultados; de modo que en el mes de octubre último, llegando el momento de no poder pagar a las amas, y temiéndose que estas abandonasen a las criaturas, se ofició al excelentísimo señor don Agustín Arguelles para que hiciese presente a S.M. la apurada situación en que se hallaba la Casa» (*Memoria expositiva...*, 1821, p. 7).

Los atrasos tenían un efecto devastador sobre las economías de las familias de las nodrizas, y sobre los propios niños, que eran su instrumento para presionar. En 1846, con 3.857 expósitos fuera de la casa y pagándose el mes de lactancia a 50 reales, la Junta denuncia:

La escasez de recursos, por la falta de cumplimiento por parte del gobierno, hacen que estén desatendidas las principales obligaciones, y que no habiendo para pagar a las amas, abandonen estas a los niños, resultando de aquí mayor mortandad de estos.<sup>41</sup>

Estas palabras no eran retóricas. En enero de 1838 la Junta de Damas de la Inclusa de Madrid informa al canónigo de Sigüenza del

40. Y se mantiene la mayor cobertura (de tres años más) para las niñas. Las evidencias de trato diferenciado a niñas y niños son escasas y siempre a favor de las niñas: según el reglamento aprobado en 1887-1888 pueden ingresar en la Inclusa de Madrid los niños de hasta la edad de seis años y las niñas hasta los nueve. La lactancia dura tres años más para ellas.

41. *Enciclopedia moderna*, Entrada «Madrid», tomo 18.

infanticidio de un espósito de esta Ynclusa en la ciudad de Sigüenza, donde fue abandonado por la nodriza y su marido en la plaza pública de dha ciudad en la noche del 23 o 24 de Dic.e último, resultando de las declaraciones de estos interesados que la causa principal de haber cometido este delito fue por haberse V. negado a socorrerlos con seis o más r.s que pedían por cuenta de sus atrasos para volver a su casa.<sup>42</sup>

El agravamiento de los atrasos, más insostenible aún por el aumento espectacular de los expósitos (tabla 2), lleva a la única bajada salarial (en términos nominales) en dos siglos, que se produce en 1852, cuando pasa de 60 reales a 50, al tiempo que se reducen los meses de lactancia. Dice el *Diccionario* de Madoz:

A propuesta del actual director se ha aprobado por la junta dar a cada una 50 rs. vn mensuales, con lo que no ha desmerecido la buena crianza de los expósitos y ha proporcionado una economía de más de 70,000 rs. a los fondos de la casa: a propuesta del mismo Director se ha rebajado también el tiempo que recibían de lactancia (...) economizando en este concepto 50,000 rs., pues que ahora se les desteta a los 15 meses en lugar de a los 18 que antes mamaban.

El cambio radical en la gestión, con la vuelta de la Junta de Señoras, aprobado por la Junta Provincial de Beneficencia en el mismo 1852, resuelve de momento la crisis:

La creación de una Junta de señoras en conformidad a lo que prevenía la nueva ley de Beneficencia, para que constituida, se hiciese cargo del Establecimiento de la Inclusa y Colegio de la Paz, en razón al lamentable estado en que se encontraba, pues las amas que lactaban niños espósitos tenían un atraso de catorce mensualidades: la mortandad de aquellos no bajaba de 35 a 40 por 100, y las localidades del Establecimiento reclamaban reformas imperiosas. Desde que la Junta de señoras se constituyó y se hizo cargo de la Inclusa y Colegio de la Paz todo ha cambiado de aspecto, todo se ha mejorado, y hoy es un establecimiento modelo: Las amas de los expósitos están pagadas al corriente: la mortandad de estos es ya insignificante, pues no excede de un 5 por 100; las localidades han sido completamente reformadas, y las necesidades de los espósitos están atendidas (...) El presupuesto de las amas que lactan expósitos importa anualmente de 800 a 900,000 reales vellón, y los fondos de la Junta provincial solo contribuyen con 24,000 duros, supliendo la Junta de señoras con el ardiente celo que las distingue el resto, que son de 16 a 20,000 duros.<sup>43</sup>

42. Ante lo cual la Junta autoriza a que en lo sucesivo «pueda V. remediarlas con aquella cantidad que juzgue suficiente a cubrir los gastos del viaje, pues arto sensible es a estas infelices no solo no cobrar sus deudas sino añadir también el gasto del viaje de venida y buelta a sus casas». Madrid 12 de enero de 1838. ARCM, Inclusa, caja 8.343/1, n.º 4.141.

43. Madrid, 30 de abril de 1852. Junta Provincial de Beneficencia de Madrid. Trabajos presentados a la Junta por la Comisión de Gobierno y Administración en la sesión celebraba el día 5

La frecuente devolución de los niños por parte de las nodrizas, que afectó negativamente a la esperanza de vida de estos, tenía varias causas. La más importante era el final del periodo de lactancia, que suponía una rebaja considerable del salario; no tenía sentido para una nodriza que aún tuviera leche ganar un salario de destete si podía sacar otro niño de leche y ganar un salario de leche unos meses más. Las devoluciones también se producían cuando el niño estaba enfermo, para evitar gastos médicos y cuidados especiales; cuando a la nodriza se le había retirado la leche, estaba embarazada o enferma; aunque como veremos la causa principal de las devoluciones eran las otras ocupaciones estacionales de las nodrizas, el aprovechar jornales en las épocas en que los había.

El gráfico 1 incluye también la serie de salarios nominales de lactancia de Toledo, que empieza el siglo XVIII pagando como Madrid, 18 reales/mes.<sup>44</sup> Se mantiene en 18 reales hasta 1790 para pasar en tres décadas a 40 reales/mes.<sup>45</sup> Este aumento no basta, sin embargo, para evitar quedarse por detrás no solo de Madrid, que ya está pagando 60 reales a las de los pueblos, sino de toda La Mancha: en 1820 Albacete paga 60 reales, como Madrid; Ciudad Real 44 reales, y Almagro 60 reales desde 1805.<sup>46</sup> Pero durante el siglo XIX los salarios de las provincias manchegas caen más que la media española (tabla 3 de la Introducción): Toledo, que en 1700 y en 1800 estaba por encima de la media, en 1900 está por debajo; Cuenca, que estaba ligeramente por debajo, ahora es de las que paga salarios más bajos, junto con las gallegas y las castellanas.<sup>47</sup>

---

del presente mes bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia don Melchor Ordóñez...p. 7.

44. Según las constituciones de 1739 se les daba además cada cuatro meses «una librea, que se compone de dos varas de cordellate, y vara y media de lienzo», durante 16 meses; cuatro meses con «paga de medio pecho» (9 rs/mes) y luego un salario de destete hasta los siete años: seis rs/mes y una librea cada tercio.
45. Inés Albarrán, nodriza de El Pulgar, gana 40 rs al mes durante 16 meses y 15 rs de destete hasta los siete años (28 de febrero de 1830). ADT, Hospital de Santa Cruz, leg. 67, doc. 5.
46. En Almagro en 1806 se paga a las nodrizas 60 reales al mes, mientras se espera a reunir a varios niños para transportarlos a Toledo. «Cada Un Niño espósito haze los Gastos siguientes: Luego que se hallan se les da un atico que cuesta ochenta y Nuebe rs. = Cada mes se le paga al Ama que los cría sesenta rs = Si llegan a poderse remesar a Toledo, cada uno cuesta su conducción ciento y diez rs del Ama = Al Santo Ospital se le paga por día de Limosna, por cada Uno Quarenta y quatro rs. = Las fees de baptismo, por cada Una se dan dos r.s al theniente de cura de la Parroquia de S.n Bartolomé = Ael comisario q.e ba entregado en los Niños y cuidado de las Amas se le paga por la Remesa dos cientos rs.» AHN, Consejos, leg. 2520, exp. 9 folio sn.
47. El salario de lactancia de las nodrizas de Cuenca es de 30 reales de vellón al mes al menos desde 1873. En el «Presupuesto general de gastos e ingresos para el año económico de 1873-1874» aparece «Para retribución de 264 nodrizas externas o amas de lactancia, a 90 pesetas cada una» [30 rs/mes]; en el de 1876-1877 el salario ha subido muy ligeramente («Para retribución de 250 nodrizas externas a 91 p. 25 cts» [30,4 rs/mes]), ADPC, San Julián, leg. 1168/1.

Todo ello a pesar de en Toledo los precios subían más que en Madrid.<sup>48</sup> La imposibilidad de Toledo de aumentar los salarios de lactancia se debía a la pérdida casi total de ingresos, como explica el responsable del Hospital de Santa Cruz en 1817:

Se perdieron casi por completo las [rentas] del Fundador (...) se enagenaron por la Caja de consolidación en virtud de Rl. Orden en 1807 desde esta época, en que no se pagaban tampoco los réditos de las fincas vendidas, ni los Juros reales desde el 1803 y en que la invasión del tirano agotó cuantos recursos la caridad y la humanidad reclaman en favor de estos inocentes, se vio precisado el cabildo a cerrar la puerta a los innumerables que en todos tiempos había recibido de los diferentes Depósitos de la Mancha, Talavera y otros, y de las Provincias de Ávila, Cuenca y demás, limitando su compasión a solos los del casco de Toledo y sus inmediaciones y a cuantos de día y de noche introducían [en] su torno que jamás se cerró... Para lactar, criar, vestir a los que recibía (no bajando de 200 en cada un año) (...) no ha tenido más arbitrios que diez mil rs. que rentan las miserables tierras de pan llevar, diferentes casitas y un molino harinero, únicos bienes raíces que le han quedado porque no se presentaron compradores. Por consiguiente, contrajo empeños de muchos miles de rs. ... El regreso de S.M. Fernando 7.º al trono mejoró el deplorable estado de este grande y necesario establecimiento, mandando se le pagase una anualidad del crédito público por su R.l orden general de 19 de Enero de 1815 (...) pero no ha tenido la dulce satisfacción de ser asilo de más de trescientos ya grandecitos que se conservan desde el principio de la revolución en diferentes pueblos sin embargo de los recursos y reclamaciones de los Gobernadores y Alcaldes... tiene el temor de...dejar de pronto de mantener a muchos de los 500 y más que en el día tiene a su cargo desde un día hasta la edad de siete años...<sup>49</sup>

Lo que corrobora en 1830 el responsable del Hospital de Santa Cruz al corregidor de Talavera de la Reina, justificando que ha rechazado un expósito enviado de esa ciudad:

La deplorable situación en que se halla este Hospital...desde el año fatal de 1807 en q.e se le vendieron sus pingües dehesas, se le está debiendo por el crédito público cerca de tres millones de sus réditos, y lo más sensible es que nada espera percibir de los 145.000 rs que de estos mismos réditos y juros deberían cobrarse todos los años; no siendo fácil hallar con qué cubrir esta

48. «Between 1740-1748 and 1792-1800, prices rose much more in Toledo than in Madrid. In the former, the cumulative average annual growth rate was 1.50 per cent, while in the latter it was 1.12 per cent. Madrid is only 70 km from Toledo. The reason behind this high differential in the speed of the growth of prices is probably the significant amount of subsidies for basic foodstuffs in Madrid» (Calderón-Fernández *et al.*, 2017, cit. en Llopis y García Montero, 2011: 300).

49. D. José Francisco Cebrián en 7 de mayo de 1819, en respuesta a Ruiz de Luzuriaga, sin paginar.

gran falta...esta casa, opulenta en otro tiempo, reducida ahora a un estado de mendicidad, sin sacar a fuerza de continuas peticiones para enjugar las lágrimas de tantos inocentes, como desgraciadas criaturas que cada día se aumentan, y que actualmente pasan de doscientas y veinte de pecho y destete. Por estas causas y razones poderosas están ya cerradas las puertas de esta casa a la recepción de los expósitos que existen en los depósitos de Valdepeñas, Ciudad Real, Manzanares, Daimiel y otros puntos.<sup>50</sup>

Solo en las últimas tres décadas del XIX se aumenta el salario de las nodrizas en Toledo: a 60 reales/mes (15 pesetas) y la mitad (7,5 pesetas/mes) el salario de destete.

Se baja el salario en Albacete en 1821. En 1825 tres nodrizas de la ciudad se quejan al Ayuntamiento de que los 50 rs. que cobran al mes no les permiten cuidar bien a los niños y solicitan que se vuelva a los 60 reales que se cobraba antes.<sup>51</sup>

En Ciudad Real se pagan en 1807 32 reales/mes de lactancia durante tres años y «hasta los 6 o 7, en que por lo común se recogen para su educación solo 25 rs, atendido a que el cuidado de los niños en esta edad apenas es impertinente y ruidoso a una nodriza de esta clase, antes bien le son ya de algún servicio.» (Ruiz de Luzuriaga, 1817-1819).

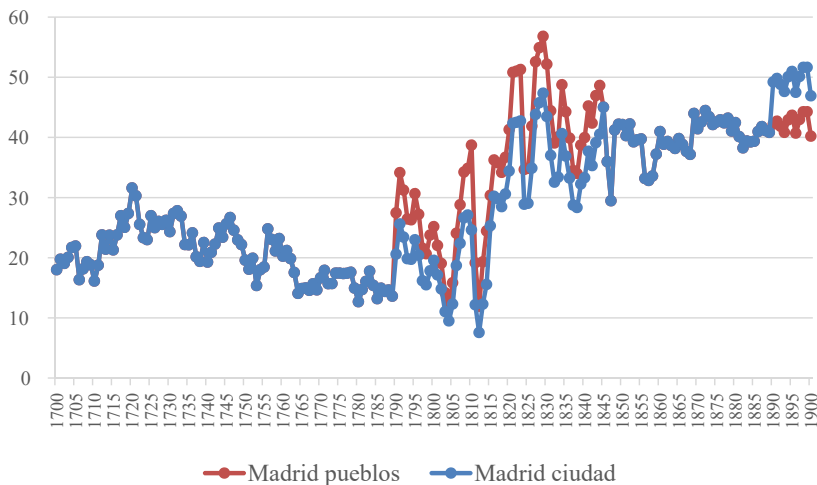
El gráfico 3 muestra los salarios reales, que se han calculado dividiendo los salarios nominales de lactancia por el índice de precios de Reher y Ballesteros (1993). La serie alcanza su punto más bajo (12,7), en 1780, cuando en 1700 el valor es de 18. Y es en respuesta a esta caída del salario real en 1780 cuando se produce el primer aumento de salarios nominales del siglo, que resulta insuficiente en términos reales (en 1780 el salario sigue en 13,6), lo que obliga a la subida de 1790. Esta caída de los salarios reales en las dos últimas décadas del XVIII se debe al aumento de precios, que en 1783-1792 es de un 14,9% en Madrid (Llopis y García Montero, 2011), y que se agrava con la escasez provocada por la crisis agraria de 1803-1805.<sup>52</sup>

50. ADT, Hospital de santa Cruz, leg. 67, doc 5, correspondencia 1789-1831.

51. María Josefa Lillo, María Sevilla y Ana Sáez, de Albacete, se dirigen en marzo de 1825 al Ayuntamiento: estando «encargadas de la lactancia y cuidado de los Niños expósitos hace bastante tiempo», «la escasa dotación que se las tiene señalada, no proporciona los medios necesarios para su buen alimento»; la corporación «ha asignado a las Nodrizas la cantidad mensual de cincuenta rs., que antes era aún más crecida, a pesar de no haber hecho los productos y objetos de consumo la subida que en el día se advierte» y suplican el «aumento de dotación mensual, señalándolas la de sesenta rs. en cada uno.» Nota al margen: «No ha lugar a lo que solicitan estas interesadas por falta de fondos de propios del que se les paga.» AHPA, Fondos municipales, caja 261. Casa de Maternidad y expósitos, 1744-1876.

52. «Los precios del trigo habían iniciado una tendencia fuertemente alcista antes de mediados de la década de 1780. Ese movimiento se intensificó nada más alcanzarse la nueva centuria: el promedio de los precios medios anuales de dicho cereal en León, Zamora, Medina de Rioseco, Ávila, Segovia, Toledo, Ocaña y Talavera de la Reina se elevó un 35,4 y un 28,4 %

Gráfico 3. Salarios reales de lactancia pagados por la Inclusa de Madrid, a precios constantes de 1700



El «hundimiento de los salarios masculinos» que encuentran todos los autores (también Andrés Ucendo y Lanza García, 2014, en la construcción) en la segunda mitad del siglo XVIII y que Llopis y García Montero cifran en un 30 por 100 durante el XVIII (2011: 305), no se produce con los salarios de las mujeres. El mejor comportamiento de los salarios reales de estas se explica en parte por el peso del servicio doméstico en el empleo femenino, cuyos salarios tienen un alto componente en especie. En el caso de las nodrizas de las inclusas, la razón es otra. Los salarios reales suben incluso en épocas difíciles gracias a la capacidad de presión de las nodrizas, que devuelven (o dejan de sacar) a los niños cuando los salarios se han quedado muy mermados, o cuando se acumulan los atrasos. «El salario es el único resorte que mueve el corazón de estas gentes: en cesando este mirará con indiferencia y frialdad a su niño», se lamenta en 1807 el autor del informe sobre Ciudad Real a Luzuriaga. Si comparamos los salarios pagados a las nodrizas de la ciudad de Madrid con los pagados a las de los pueblos, en términos reales, veremos que entre 1790 y 1845 son siempre más altos en los pueblos, y eso que se han deflactado los nominales con los precios de Madrid, si dispusiéramos de los precios de los pueblos serían más altos aún. Cada una de las caídas de esta serie, como la que se aprecia desde 1790, coincide con las quejas del administrador de que no llegan nodrizas por la carestía y bajos salarios.

entre 1799/1800 y 1800/1801 y entre 1800/1801 y 1801/1802, respectivamente» (Llopis y Alonso, 2019: 20).

El problema era que para resolver la coyuntura de finales del XVIII y principios del XIX, para evitar encontrarse inundados de niños que nadie quería criar, para atraer a las nodrizas, las casas de expósitos prometen unos salarios que no van a poder pagar. Primero, porque se produce un «efecto llamada», y la oleada de nuevas casas y más salario que sigue a las leyes de Godoy es respondida con un aumento masivo de expósitos; segundo, porque todo ello coincide con la crisis de la Hacienda y la desaparición de las rentas con las que se había financiado hasta ahora la beneficencia, que se agrava hasta extremos máximos en los años 1830 y 1840.<sup>53</sup>

Ninguno de los Establecimientos Piosos ha tenido una pérdida de rentas tan sensible como la Ynclusa; coincidiendo esta falta de recursos con un extraordinario aumento de obligaciones por la excesiva concurrencia de expósitos; habiendo llegado en uno de los días del mes próximo a diez y nueve los que entraron en la casa; y es sabido que cada uno trae consigo el gasto y las atenciones de una vida entera las hembras y siete años los varones.<sup>54</sup>

La contrapartida de estos aumentos fue la impuntualidad en el pago y la acumulación de atrasos. Atrasos que en Madrid dieron lugar a la aparición de un mercado de vales y pagarés, rápidamente aceptados como papel moneda en la ciudad:

Las nodrizas que crían expósitos son por lo regular pobres, y en no trabajando una semana sus maridos tienen que buscar prestado para mantenerse llevando prenda de ropas u otros efectos equivalentes, y hay algunas (aunque en proporción son pocas) que por no tener prendas que empeñar entregan el pergamino con que cobran en la Ynclusa, bien sea en la tienda para sacar comestible, a los caseros o a quien les adelanta, en lo cual no pierde nada el Establecimiento, antes bien es un estímulo para que conserven las criaturas, y hay bastantes que solo con este objeto las sacan.<sup>55</sup>

53. La primera medida para reducir costes fue intentar limitar la entrada de expósitos. Comunicación de 4 de agosto de 1831 de «la Junta de Damas a los justicias y ayuntamientos sobre que no se remitan más espósitos a la Ynclusa que los de los pueblos de la provincia»: «Enterada la Junta de Damas...de que se remiten a dicho Establecimiento gran número de criaturas que no son de su demarcación, y que pertenecen a las Inklusas de otras Provincias, con grave perjuicio de los que legítimamente tienen derecho a ella, pues aminoran los fondos destinados únicamente a estos; y deseando evitar tamaño abuso, ha acordado manifestar a la Justicia y Ayuntamiento de ese Pueblo que la Real Inklusada de Madrid no es general para todos los espósitos del Reino, sino solamente para los que son de esta Provincia...cuidarán de que no se remita ningún espósito de ese pueblo a este Establecimiento, y que los enviarán a la Cuna a que correspondan», ARCM, Inklusada, caja 8343, N. 4049.

54. Informe de la responsable de la Comisión de Hacienda, duquesa de Gor, a la Junta de Damas, 19 de febrero de 1840, ARCM, Inklusada, caja 8344/8. Las siguientes citas proceden del mismo documento.

55. Madrid 6 de marzo de 1835, ARCM, Diputación, caja 8343/3, pagos de amas, N. 4100.

No siempre las nodrizas podían obtener lo que necesitaban a cambio de sus vales; en la mayoría de casos necesitaban liquidez, y por ello surgen las «personas que trafican en la compra de vales», que les adelantan el dinero a cambio de un alto interés. Usureros que luego reclaman ante la Junta de Damas el pago de los vales que han comprado.<sup>56</sup> En 1839 la Junta ordena al tesorero

que en lo sucesivo no satisfaga cantidad alguna a las personas que trafican en la compra de vales que se espiden a las nodrizas de los espósitos para el cobro de sus salarios, porque semejantes operaciones son en descrédito del Establecimiento, y que solo lo haga a las mismas nodrizas. Es cierto que no favorece al Establecimiento el que las nodrizas hagan cesión anticipada de sus haberes a otras personas, pero esto está sucediendo en todas o la mayor parte de las tesorerías públicas porque hay interesados que les conviene hacer las cesiones por percibir antes su mesada o por tomar dos o más de una vez para urgencias del momento que no puedan evitar y es claro que reciben un beneficio de quien les adelanta, aunque necesariamente tienen que hacer algún sacrificio.

El crecimiento durante los años 1830 de este mercado «se ha cortado de raíz» en 1839 gracias a una medida audaz, por la cual la inclusa se convierte ella misma en usurera de sus propias trabajadoras, ofreciéndolas una rebaja de sus salarios del 50 por 100 a cambio del pago del 50 por 100 restante: «concediendo a las amas el puntual pago de sus créditos con cesión de la mitad que ofrecen»:

Cuando se debían los socorros generales por cuenta de estos atrasos, causaban el desembolso de una enorme cantidad, y cada ama venía a percibir solamente veinte o veinte y tantos rs. lo cual no bastaba a sus primeras necesidades, siendo el resultado negociar los vales con descrédito de la Ynclusa por una miserable cantidad, de que se reintegraban los usureros en los primeros socorros, quedando seguros de lucrarse en lo sucesivo con los fondos de la piedad. Este mal, de incalculables consecuencias, se ha cortado de raíz concediendo a las amas el puntual pago de sus créditos con cesión de la mitad que ofrecen; pues jamás se hubiese despertado la inmoral codicia, si hubiesen tenido la seguridad de obtener el percibo de una suma que bastase a ocurrir a sus primeras necesidades.

---

56. En marzo de 1839, Don Prudencio Villasendra, «por sí y a nombre de varios acreedores al citado establecimiento... como tenedores y legítimos dueños que son de ciertos créditos procedentes de sueldos devengados de las lactancias y destetes de los niños que tuvieron a su cargo las amas...», se presenta como su benefactor: «Centenares de familias ya estarían en la más espantosa miseria si no hubiese sido por la generosidad de los exponentes en desembolsar sus intereses en beneficio de aquellas y crédito del establecimiento». Contesta la Junta que «debe ser un motivo de fundada esperanza el que se hallen estos créditos en manos de un hombre humano y celoso, cuando pudieran haberse reunido desgraciadamente en poder de alguno de los que abusando de la pública miseria, hacen de la necesidad y de la desgracia objetos exclusivos de especulación y lucro, resultado triste de la inmoralidad».

La propuesta de la Inclusa es cancelar la deuda con el pago del 50 por 100 del salario, disfrazando la mitad impagada como donación: «La Comisión, por su parte miró estas donaciones como un medio que se presentaba naturalmente para bien de la Ynclusa de Madrid.» Una quita en toda regla.

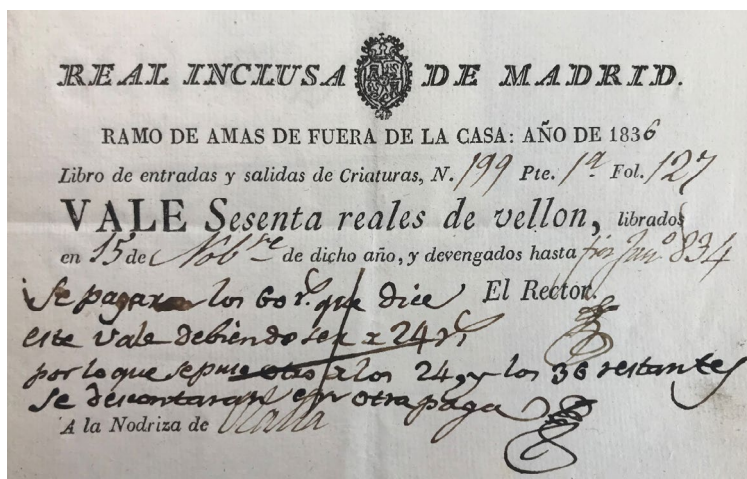


Fig. 2. ARCM, Inclusa, caja 9377. «Vale...15 de noviembre de 1836. Se pagaron los 60 rs que dice este vale debiendo ser de 24 rs. por lo que se puso otro de los 24 y los 36 restantes se descontarán en otra paga. A la nodriza de Olalla». La nodriza ha conseguido un adelanto sobre su salario de destete (24 rs/mes).

En 1861 quedaban aún muchos vales en circulación. Una R. O. de 20 de septiembre autoriza a la Inclusa a cancelar los créditos atrasados en manos de las nodrizas o sus causahabientes, si aceptaban perder el 40 por 100 del importe nominal:

A las amas o nodrizas existentes en el día, sus maridos, sus hijos, etc. legítimos herederos que conservan sus documentos sin haberlos enajenado o vendido, se les hará el pago con el descuento del 40%, entregándoles en el acto el 60% de su importe. A los demás que por compra adquirieron los documentos se les descontará el 70%, entregándoles también en el acto el 30%. Los que acepten o se convengan con estas deducciones podrán presentarse con sus documentos en la Dirección de la Inclusa...<sup>57</sup>

No sorprende que alrededor de la desesperada necesidad de liquidez de las familias pobres, y a causa de la incapacidad de la Inclusa de Madrid para hacer

57. La lista incluye las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Segovia, Ávila y «restantes de algunas otras provincias sueltas», fechado en 20 de noviembre de 1861. Anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*. Agradezco a Ricardo Hernández este dato.

frente a sus pagos, en un contexto de entradas masivas de expósitos y de colapso de su tesorería, surgieran especuladores que ofrecían a las nodrizas la liquidez que la institución no puede darles, a cambio de un interés cercano al 50 por 100. Pero sí que la propia institución se acabe convirtiendo en usurera de sus trabajadoras, reduciéndolas en la práctica el salario a la mitad. Así se entiende mejor la llamativa caída en la plantilla que muestra la tabla 2, por debajo de 1.500 nodrizas durante las cuatro primeras décadas del siglo XIX, y el fuerte aumento (no real) de los salarios reales.

Los atrasos e impagos se produjeron también en el resto de casas de la región. En 1845 el jefe político de la provincia de Cuenca, teniendo

esa Casa nacional de Beneficencia que satisfacer a todo trance los haberes devengados en el primer semestre del año corriente a más de cuatrocientas nodrizas que lactan en la provincia, y no poder efectuarlo a causa del estado angustioso en que se encuentra dicha Casa por falta de fondos, en atención a no pagar los pueblos la contribución destinada a tan sagrado objeto,

autoriza a que se envíen comisionados «a los pueblos morosos, nombrando siempre que se pueda a los maridos o interesados de las amas de cría, a quienes se deben honorarios», y que se haga «concluida la recolección de frutos [para] que les sea más fácil satisfacer sus respectivos descubiertos» (ADPC, San Julián, leg. 6077/10).

Tan importante como saber cuál era el salario mensual es saber durante cuánto tiempo se cobraban estos salarios. Como se ha visto, el número de días/mes y de meses/año no es un problema en el caso de las nodrizas, porque tenían garantizados 365 días al año si ellas querían. Se trata de ver, entonces, hasta qué punto era una restricción el límite biológico a la capacidad de amamantar. He podido reconstruir varias «hojas laborales» de nodrizas que reflejan cómo usaban las mujeres esta ocupación.

María Gil, de Alcalá de Henares, casada con Juan García Moreno, que sucesivamente declara la ocupación de albañil, alquilador de mulas y calesero, saca una niña de leche en junio de 1702. Cuando acaba su lactancia en diciembre de 1703 combinará el destete de la primera con la lactancia de otra niña, pasando a ganar 28 reales/mes. En octubre de 1709 saca un tercer niño de destete y se le da un adelanto «por hallarse con gran necesidad según informó el cura de aquella parroquia». El niño cumple la edad en junio de 1713 pero se lo dejan hasta navidad «por hidrópico y muy pequeño». Durante tres años recibe dos salarios de destete (20 reales/mes), hasta que en mayo de 1711 saca un tercer niño de destete, pasando a cobrar 30 reales/mes. En los trece años y medio que trabaja para la Inclusa de manera continuada tendrá dos niñas de lactancia durante casi cuatro años (53 meses), y tres niños de destete durante 238 meses, el equivalente a 20 años. Ha ganado un total de 3.334 reales, un sueldo medio de 20,5 reales/mes. Y a pesar de su evidente pobreza, ha criado con éxito una



Las únicas que extraen los niños de esta casa para criarlos fuera de ella son las mujeres más pobres y miserables (...) mas como la utilidad que reporta la nodriza de cada uno de ellos es de solos 20 rs mensuales, con dos vestuarios y quatro rs. más anuales llamados de mangas, es tan tenue, que muchas de ellas devuelven sus mamones a la Ynclusa por hallar más ganancia en otras ocupaciones; lo que acontece con más frecuencia desde que se da principio a la busca de cardillos y recolección de legumbres, empleando todo el verano en ocupaciones de la misma naturaleza ... con estas devoluciones de niños y poca extracción de ellos crece considerablemente su número en la sala... (Ruiz de Luzuriaga, 1817-1819, fl. sn).

Todavía en 1923 se describía así a las nodrizas que acudían a la Inclusa de Madrid:

...labriegas de países miserables, donde no tienen más ingreso que el escaso trigo o centeno y las patatas precisas para el sustento del año.<sup>59</sup>

Para entender cómo hay tantas mujeres que aceptan los muy bajos salarios de lactancia, y los mucho más bajos de destete, es preciso entender la profunda pobreza en la que se movía una gran parte de la población, urbana y sobre todo rural. Los 246 reales que gana al año María Gil en Alcalá de Henares, e incluso los 138 reales que gana al año Petronila Ramos en Barajas, son cantidades miserables, pero están por encima de los 100 reales/año que declara esta familia de esparteros de Villamanrique de Tajo, en la misma provincia de Madrid, cinco décadas más tarde:

Yo Julián Fernández de edad de veinte y seis años casado con María Ximénez de veinte y quatro años de ofizio Espartero, vecino de esta villa de Villamanrique de Tajo tengo una hija menor de hedad y gano a dicho Exerzizio del esparto con mi Muger cien reales ael año...<sup>60</sup>

El dato más significativo para aproximarnos a la economía familiar de las nodrizas de las inclusas es, además de su localidad de residencia, la ocupación de sus maridos. Utilizamos la información sobre la ocupación de los maridos, donde exista, e incluso algunas referencias a las propias ocupaciones de las nodrizas.

Conocemos para 1829 y 1835 las ocupaciones de los maridos de nodrizas de la ciudad de Albacete. De los 25 expósitos, uno se entrega a una viuda y de

---

reales mensuales sobre satisfacer los caprichos de esta especie de mujeres que se creen necesarias...» (Informe de D. José Francisco Cebrián a Ruiz de Luzuriaga).

59. Bravo Frías y Alonso Muñoz: *La transformación de las Inclusas. Memoria presentada al Congreso Nacional de Pediatría de San Sebastián*, pág. 36. Sin embargo, a principios de siglo en Toledo «Aun cuando carezcamos de información sobre el modo en el que las amas externas desarrollaban su trabajo, difícilmente podríamos sostener la imagen de un nodrizaje negligente cuando más de la mitad de los lactantes (el 54 %) conseguía sobrevivir.» (Martín Espinosa *et al.*, 2016, Epílogo).

60. AHPT, Ensenada, Memoriales, Villamanrique de Tajo, folio 74. Cit. en Sarasua 2019.

dos no consta oficio; de los otros 23, quince pertenecen al sector primario (5 muleros, 4 jornaleros, 4 pastores, un cazador y un hortelano); cuatro a la industria (3 cuchilleros y un carpintero) y tres a los servicios (1 barbero, 1 sirviente, y 1 sirviente en una ermita). En 1835, de las 38 nodrizas que reciben expósitos, de 13 no consta oficio del marido y cuatro son viudas. Del resto, 16 pertenecen al sector primario (8 jornaleros, 4 pastores, 2 muleros, 1 leñador y 1 hortelano) y cinco a la industria (2 cuchilleros, 1 carpintero, 1 alpargatero, 1 tejedor).<sup>61</sup>

Tabla 6. Ocupaciones de los maridos de las nodrizas de Albacete ciudad y número de nodrizas viudas, 1829 y 1835

N	1829		1835	
	%	N	%	N
Primario	15	68,2	16	76,2
Secundario	4	18,2	5	23,8
Servicios	3	13,6	--	--
Viudas	1	--	4	--
Sin datos	2	--	13	--
Total	25	100	38	100

Fuente: ver texto.

Se esperaba que las amas fueran lo suficientemente pobres como para aceptar un salario muy bajo, que además no se pagaba con regularidad, pero en las ordenanzas se previene a veces de que no fueran «muy pobres».<sup>62</sup> Una precaución sensata porque las mujeres que ya estaban en el nivel de la mendiguez carecían de las mínimas condiciones para criar a un niño; al estar desnutridas su leche no tenía cantidad ni calidad suficiente, los lugares donde vivían eran insalubres, la propia necesidad les hacía desplazarse con frecuencia. Los *Libros de salidas* de la Inclusa de Madrid abundan a principios del siglo XVIII en anotaciones sobre estas malas condiciones. Ángela León, de Vallecas, casada con un herrero, saca en abril de 1709 una niña de leche que le pasan enseguida a otra ama porque esta «debe vestido y dinero» de otro niño que se le murió. En 1711 «se mudan a Madrid» y en 1712 «pasó a vivir a Valdemoro». Con ellos

61. AHPA, Municipios, Quaderno de expósitos [1805-1834]; «Beneficencia. Nodrizas, 1835-36-37-38-39-41-43 y 44». «Libro de Motes de Nodrizas des de el mes de obtubre del año de 1835».

62. «Las Amas que hayan de criar los Niños de pecho fuera del Hospital han de ser de buena fama y costumbres, sanas, que tengan buena leche, y no la den a medias, ni den a mamar calostros, que tengan casa en Toledo o en alguno de los Lugares del contorno, y que no sean muy pobres...» Constituciones de Toledo de 1739.

va otro niño que ha sacado en septiembre de 1705. En 3 de marzo de 1710 se anota: «que le traiga por haberle visto el contador descalzo de pie y pierna y en la calle sin nada que comer por haberse ido los padres a coger langosta». A pesar de esta advertencia, cuatro meses después, en 8 de junio de 1710, pasa a cobrar y sigue desde entonces; en 16 enero de 1714 el niño cumple la edad y le prohíjan por no tener hijos y para enseñarle el oficio del padre.<sup>63</sup>

En 8 de abril de 1702 María Blanco, de Guadalajara, casada con Manuel Rodríguez, labrador, saca al niño Ruperto, de medio mes. Va cobrando periódicamente la lactancia y el destete, mientras saca en enero de 1705 una niña (que muere en 1707) y en junio de 1707 otro niño, que devuelve el 19 de mayo de 1709, al acabar el salario de lactancia. En 8 de junio de 1710 Ruperto cumple la edad y le deja en casa. La notación final dice:

No se pagó nada a la parte por traerle desnudo y descalzo, lleno de tiña y sarna, y preguntado qué comía dijo lo que buscaba de limosna y que dormía en un corral, se remitió a los Desamparados en 14 de julio de 1710. Se sacaron de esta partida 26 rs. para vestir a este niño.<sup>64</sup>

Juana Albaca, de Getafe, casada con otro labrador, es la cuarta ama que tiene el niño Felipe, que tras llegar a la Inclusa en septiembre de 1707 ha pasado por Madrid, Ajalvir y Valdemoro, y llega a Getafe con algo menos de dos años. Estará medio año, pues el 25 de diciembre de 1709, aprovechando la paga general, la nodriza le devuelve: «no se le pagó nada por traerle muy maltratado y haber dado cuenta de que lo mantenía con trosudos de berza».<sup>65</sup>

Información sobre la ocupación de los maridos y la situación de sus familias aparece en las reclamaciones y quejas que llegan a las inclusas cuando se acumulaban los atrasos en los pagos. En Madrid llegan firmadas por las nodrizas, pero sobre todo por sus maridos, y siempre explican que el salario de la nodriza es el único ingreso familiar. Las dos causas más comunes son las enfermedades y la falta de trabajo del marido. Más allá de la ocupación de los maridos, toda la información disponible coincide en los salarios de las nodrizas como indispensables para las economías pobres. Como explica este jornalero:

Calisto Martín, vecino de la villa de la Cabrera, de estado casado con Ynocencia Heras, de la misma vecindad, a V.E. con el respeto debido expone: Que por carecer de medios de subsistencia se halla atenido a lo que le produce un miserable jornal en el campo; y faltándole este auxilio, como le falta al presente, y la mayor parte del año, por razón de las circunstancias de los tiempos, padece las mayores necesidades y escaseces; para remediar estas en parte, y poder comer un bocado

63. ARCM, Diputación, folio 154 del Libro de salidas de 1709.

64. ARCM, Diputación, folio 135 del Libro de 1702; los otros dos niños en folio 25 de 1705 y folio 155 de 1706.

65. ARCM, Diputación, folio 297 del Libro de salidas de 1707.

de pan, y este de centeno, no cuenta con más arbitrios que el situado mensual con [que] la R.I Ynclusa de esta corte contribuye a la mujer del exponente como una de las amas de cría salariables por el mismo Establecimiento en los pueblos para la lactancia de sus niños; su referida esposa tiene uno, y por no disfrutar corriente su paga, porque se la deben varios mes, no puede contar con este recurso para remedio de sus necesidades, y si al menos se le diese parte podría aliviar en algún tanto su abatimiento y miseria... La Cabrera, a 21 de enero de 1835.<sup>66</sup>

Al menos tan básico para la supervivencia de la familia era el salario de las nodrizas viudas. Entre las 3.404 que trabajan para la Inclusa de Madrid entre 1702 y 1709 hay 202 viudas. Algunas habían criado ya niños estando casadas, un pequeño número los sacan de lactancia, pero la mayoría sacan niños de destete. Es frecuente que críen varios niños a lo largo de varios años, y algunas dos o incluso tres a la vez. En el caso de las viudas este salario sería seguramente el ingreso principal o único del hogar.

Tabla 7. Peso de las viudas entre las nodrizas de la Inclusa de Madrid

	Número total de viudas	% sobre total nodrizas	Viudas residentes en Madrid	% sobre total nodrizas Madrid	Viudas residentes en pueblos	% sobre total nodrizas pueblos
1702-1709	202	5,9	47	4,5	155	6,6
1856	60	3,3	8	6,5	52	3,1

Fuente: ver este capítulo.

Los datos sobre otras ocupaciones de las nodrizas son dispersos pero significativos. En julio de 1832 la Junta de Damas de la Inclusa de Madrid recibe la noticia de

haber sido atropellado en la ciudad de Alcalá por un carro con mulas del labrador Nicasio Fernández un niño espósito que se hallaba al cuidado de Florentino Melero y su esposa Isavel Montejano...que estos se ven precisados a ganar su jornal para mantenerse, y salir aquella a espigar al campo dejando por precisión abandonado el niño...<sup>67</sup>

Estas otras ocupaciones que eran imprescindibles para la economía familiar explican la fuerte estacionalidad en las salidas de niños que describen todas las inclusas, que es un indicador tanto del trabajo de estas mujeres como de la insuficiencia de sus salarios:

66. ARCM, caja 8345 (1835). En nota al margen: «Recomendado por la Exc.ma marquesa de Valverde. Se acordó satisfacerle tres mesadas a cuenta de su deuda. 30 de enero de 1835».

67. ARCM, Inclusa, caja 8343/1, N.º 4.067.

La estación del invierno es tan abundante en Amas como en niños, y aún suele exceder el número de aquellas que solicitan a competencia y piden con anticipación llevarse los primeros niños que caigan tanto para el casco de la ciudad como para fuera. No sucede así en las restantes del año y particularmente en la de Verano, porque las labores necesarias de los campos, heras, etc. los quieren libres de esta carga y lexos de llevarse muchos me devuelven algunos.<sup>68</sup>

Analizando el número de días que tardaban los expósitos en salir de la inclusa a finales del siglo XIX en Madrid, se concluye que «el verano era el periodo del año donde la disponibilidad de trabajo agrícola hacía que el escaso salario que se ofrecía a cambio de la lactancia de expósitos no fuera un incentivo suficiente para atraer a las mujeres de las áreas rurales circundantes.» (Revuelta Eugercios, 2011: 330). En efecto, habrá meses en los que el coste de oportunidad de estas trabajadoras era alto, porque se dedican a la cosecha o a la recogida de la producción local (vendimia, recogida de la aceituna...). Esto es entendido así por los contemporáneos:

El presidente de la Diputación Provincial de Madrid en la coyuntura del escándalo sobre el impago de las nodrizas en 1900 comentaba esta razón como justificación de la elevada mortalidad infantil:... el estado de las cosechas, la mayor o menor recolección, pues como el estipendio es corto (15 pts. mensuales) si tienen ocupaciones que produzcan las necesidades no obligan, no viene por niños, lo que se demuestra con saber que los veranos, aun en los de peor recolección, escasean siempre las amas (*La Época*, 23 diciembre 1900, cit. en Revuelta, 2011: 336)

## CONCLUSIONES

En este capítulo se ha descrito la asistencia a los expósitos en Madrid y La Mancha, durante el periodo 1700-1900, caracterizada por el protagonismo de dos grandes casas: la de Toledo, la más rica en el siglo XVIII gracias a las rentas de su poderoso arzobispado, y la de Madrid, que se convierte en la mayor del país en número de expósitos y nodrizas, a raíz de su crecimiento demográfico, la numerosa población flotante y el papel de la ciudad como polo de atracción de una extensa región interior. Se ha visto también la distinta evolución de ambas casas, la de Toledo, de gestión eclesiástica, que queda descabezada a raíz de la desaparición de sus rentas a finales del XVIII, y la de Madrid, una institución civil que consigue sostenerse gracias a la gestión de la Junta de Señoras.

En segundo lugar, nos hemos aproximado al volumen de nodrizas contratadas por estas instituciones en estos dos siglos, número que es función no tanto (como cabría esperar) de la demanda, es decir, del número de expósitos, sino de los recursos financieros de estas instituciones: la plantilla baja drásticamente cuando se agravan los problemas de tesorería, porque las nodrizas respondían

68. Informe de D. José Francisco Cebrián en 1819, en respuesta a Ruiz de Luzuriaga, sin paginar.

a las caídas de los salarios reales y a los atrasos acumulados devolviendo o no sacando niños. Como denunciaron repetidamente los contemporáneos, el salario determina el número (y la «calidad») de nodrizas disponibles, que a su vez determina el número de niños que van a sobrevivir.

En tercer lugar, hemos estudiado las localidades de procedencia de estas nodrizas y su evolución. La diferencia entre la Inclusa de Madrid y el resto de La Mancha es clara: mientras las casas de Toledo y Cuenca se abastecen casi exclusivamente de nodrizas de sus provincias, el mercado de trabajo que genera la de Madrid incluye en el siglo XIX diez provincias: por el sur y sureste toda La Mancha, y por el norte, oeste y este toda Castilla, muy especialmente Guadalajara y Soria.

La tabla 8 muestra que se trata de un fenómeno sobre todo rural: fueron mujeres de localidades rurales, con maridos ocupados (o desocupados, o solo estacionalmente ocupados) en el sector primario como labradores arrendatarios, pequeños propietarios o jornaleros, la mayoría de las nodrizas de las casas de expósitos. Esto a pesar del coste del desplazamiento. Las gestoras de la Inclusa de Madrid, muy conscientes de la restricción que suponía este coste, agravado durante los años de guerra, introdujeron toda una serie de medidas para compensarlo: un sobresueldo el primer mes que no cobraban las de la ciudad; billete de tren subvencionado a partir de los años 1860; e incluso un salario mensual superior: entre 1790 y 1840 Madrid paga entre un 33 y un 20% más a las nodrizas de «los lugares», consiguiendo revertir con esta «penalización urbana» o «premio rural» la tendencia, creciente hasta entonces, de mujeres pobres de la ciudad demandando el empleo.

Tabla 8. Procedencia de las nodrizas de Madrid y La Mancha

		<b>Total</b>	<b>% urbanas</b>	<b>% rurales</b>
Madrid	1702-1709	3.400	30,4	69,6
	1820	1.163	38,8	61,2
	1856	1.799	6,8	93,2
Cuenca	1753	134	17,2	82,8
	1855	349	19,5	80,5
Toledo	S. XVIII	2.814	34,6	65,4

Fuente: las mencionadas en el texto.

La serie de salarios nominales y reales que hemos presentado muestra fuertes coincidencias con las conocidas de salarios masculinos, pero un crecimiento mayor de los salarios reales a partir de la crisis de finales del siglo XVIII. Para entenderlo se deben tener en cuenta dos hechos: en primer lugar, el bajísimo nivel de los salarios nominales, que obliga a las casas de expósitos, en cuanto

caen los salarios reales por el aumento de precios, a reaccionar para evitar la devolución masiva de niños, que era la respuesta de las nodrizas cuando los salarios caían por debajo del salario de reserva. En segundo lugar, que los graves problemas de tesorería que sufren estas instituciones durante toda la primera mitad del siglo XIX hicieron imposible el pago puntual de estos salarios, reduciendo de hecho su capacidad remuneradora. Para compensar los atrasos surgieron una serie de mecanismos, como los vales, que las nodrizas empeñaban a cambio de intereses que de hecho reducían ni más ni menos que a la mitad sus salarios oficiales, pero conservaban su principal atractivo, que era su carácter monetario, eran liquidez inmediata.

Para calcular qué pudo suponer el ingreso de las nodrizas para sus economías familiares es necesario conocer el tiempo que trabajaban. Hemos visto que si para muchas mujeres la lactancia asalariada fue una ocupación temporal que permitía a sus familias salir de un ahogo económico momentáneo, para otras muchas fue una ocupación estable, que les garantizaba un salario durante años encadenando diferentes periodos de lactancia y destete. Sabemos poco de la vida laboral de los trabajadores de estos siglos, pero lo que sabemos sugiere que los salarios de las nodrizas fueron indispensables para sus economías familiares, y con frecuencia su único ingreso. Como los salarios o ingresos de los hombres se asumen como regulares a lo largo del año y de la vida, ha sido difícil hasta ahora ver hasta qué punto eran indispensables para las familias los ingresos de las mujeres, que siempre se han entendido como complementarios, una ayuda. A medida que se vaya entendiendo que los salarios de los hombres no eran ni regulares ni constantes ni fijos, y que muchos hogares ni siquiera contaban con un salario masculino, se entenderá mejor la contribución de los salarios de las mujeres a las economías familiares y a la supervivencia de la población pobre, especialmente la rural.

#### ARCHIVOS CONSULTADOS

ADA: Archivo de la Diputación Provincial de Albacete

ADPC: Archivo de la Diputación Provincial de Cuenca. Fondo Colegio de Expósitos de san Julián

ADPG: Archivo de la Diputación Provincial de Guadalajara

ADPT: Archivo de la Diputación Provincial de Toledo

AHN: Archivo Histórico Nacional, sección Consejos

AHPA: Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección Fondos municipales

AHPCR: Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real

AMA: Archivo Municipal de Almagro

AMAdH: Archivo Municipal de Alcalá de Henares

AMCR: Archivo Municipal de Ciudad Real, Casa cuna

AMG: Archivo Municipal de Guadalajara

ARCM: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, sección Diputación, Inclusa

BN: Biblioteca Nacional, sección Manuscritos

RANM: Real Academia Nacional de Medicina